

LOS ORÍGENES DE LA ETAPA CONTEMPORÁNEA

Tema- 1 – El mito del antiguo régimen

1.1– El concepto del Antiguo Régimen de la historiografía del siglo XIX

La perspectiva de la ciencia histórica a lo largo de este siglo es solidaria de la identidad y de los objetivos del estado liberal. Eso significa que las formas políticas y el ordenamiento jurídico preexistentes se describen desde una óptica militante deliberadamente incisiva en los perfiles políticos, culturales y económicos mas negativos de la Edad Moderna. En el ámbito político para empezar el antiguo régimen es sinónimo de monarquía autoritaria y ya en el siglo XVIII de Absolutismo.

En el ámbito institucional las formas del nuevo régimen heredan una estructura bajo medieval en donde se superponen instituciones cuya naturaleza y ámbito de competencias es muy diverso y cuyo funcionamiento genera innumerables conflictos. La existencia de jurisdicciones especiales, y por tanto, la falta de unidad de fuero o de código dificulta extraordinariamente el funcionamiento ordinario de estas instituciones.

En el ámbito jurídico en algunas coronas como la de Castilla no existen cuerpos de derecho de aplicación generalizada sino que se procede a técnicas de las compilaciones para incorporar al sistema normativo las decisiones que adopta las instituciones de gobierno de los reinos. Además hasta bien entrado el siglo XVIII los grandes estados de la Europa Moderna (España, Francia y Reino Unido) albergan sistemas jurídicos diversos cuya unificación es muy problemática en el caso de Francia y de España y no se realiza hasta el siglo XIX y en el Reino Unido no se realizará jamás.

En el ámbito social la estructura del antiguo régimen se sigue rigiendo por la lógica estamental. Existen clero y el resto de los miembros de la comunidad política. No existe movilidad social ni posibilidad de circulación de elites y la pertenencia a uno de estos estamentos determina las condiciones de vida. En esencia, la sociedad sigue siendo la misma que en el siglo IX describía el monje Adalberón cuando decía que estaba dividida en: Oratores, Bellatores y Laboratores.

En el ámbito económico del Antiguo Régimen se corresponde con la teoría del mercantilismo que propugnaba la acumulación de metales preciosos, el consumo de la propia producción y del objetivo de una balanza comercial positiva. De esta forma los grandes estados del continente europeo y con ellos los imperios coloniales se convertían en compartimentos estancos.

Finalmente el Antiguo Régimen es el tiempo de la persecución al pensamiento libre, a la ciencia y a la innovación. El tiempo en el que retroceden los recursos humanísticos y sólo progresa el fanatismo religioso y la intolerancia. Es el Tiempo de las inquisiciones y la quema de Miguel Servet.

Frente a esta interpretación cabe objetar algunas matizaciones: en el ámbito político, los poderes de la monarquía no son tan absolutos y cuando así pretenden ser ejercidos, se encuentra con una violenta posición que conduce a revoluciones como la de los comuneros en Castilla a comienzos del siglo XVI o las revoluciones parlamentarias inglesas en el siglo XVII.

1.2– Teoría de Juan de Mariana

Esta teoría en torno al tiranicidio se extiende por toda Europa y tiene una gran influencia en pensadores como Hobbes y Locke.

En el ámbito institucional a pesar de la complejidad de las formas del Antiguo Régimen se desarrollan

criterios de gobiernos sistemáticos eficaces. La monarquía hispánica se estructuraba con una plantilla de apenas 60 financieros y cada uno de sus virreyes o gobiernos recibía una instrucción personalizada del gobierno a comienzo de ese mandato. En instituciones del parlamento inglés se establecieron igualmente criterios parlamentarios que posibilitaron que no se comportara como una institución dócil a la monarquía.

En el ámbito jurídico la relación de los ordenadores de comercio en Francia durante el reinado de Luis XIV de los códigos de Austria y Babiera demuestra que la necesidad de ordenar sustancialmente el derecho se suscita como consecuencia de las revoluciones burguesas sino que se define como uno de los agentes del cambio político. La técnica jurídica es por muchos conceptos prefigura las formas de derecho del Estado Constitucional.

En el ámbito social es cierto que la división de estamentos dificulta la movilidad de entes pero no lo es menos que en la baja Edad Media, que una nueva clase de servidores públicos formados en la universidad y sumados al proyecto de la nueva monarquía autoritaria, son un factor evidente del cambio social. Los juristas, los profesores universitarios y los militares son agentes protagónicos de las primeras revoluciones burguesas y su gestación como colectivo socio-profesional puede detectarse a lo largo de toda la Edad Moderna.

En el ámbito económico el mercantilismo fue un esquema teórico de muy difícil aplicación y además a partir de las décadas centrales del siglo XIX los monopolios comerciales tendieron a desaparecer. Es cierto que la estructura gremial dificulta el cambio industrial, pero también las fábricas estatales como las introducidas por los borbones de España y las monarquías tradicionales denotan un proceso acelerado de preindustrialización que anticipa el cambio económico contemporáneo.

Finalmente en el ámbito cultural y científico fue la etapa de Volta, de Edison, Stephenson y Galileo. Es también una edad enormemente creativa de la literatura, el arte y la música. Es cierto que estas experiencias coinciden con conflictos tan terribles como la guerra de los 30 años y con la fractura de Europa de acuerdo con planteamientos religiosos fanáticos pero las revoluciones políticas y tecnológicas que experimenta occidente en el siglo XVIII conllevan a un proceso intelectual mucho más dilatado en el tiempo.

Tema-2- Inglaterra y el surgimiento del régimen parlamentario

Las primeras experiencias de instituciones de naturaleza representativa que se desarrollan en Europa tienen como asiento el reino de León con toda probabilidad en el año 1164, en el que asistieron representantes de las instituciones.

Pero la primera curia extraordinaria donde se ve la representación es en León en 1188, las experiencias de estos órganos representativos en la península ibérica se denominaron Cortes, disfrutaban de un correlato en las islas británicas en donde en 1230 el rey Enrique III convoca un parlamento. El proceso origina en 1315 el rey Juan sin tierra es deportado en la batalla de Bouvines por el rey Felipe Augusto de Francia y los nobles ingleses le reclaman una carta de inmunidad aprovechando la debilidad de la corona. El rey accede a que se relate la Magna Carta en donde se recoge el conjunto de privilegios de la nobleza de las islas que incluyen garantías procesales y una nueva versión embrionaria de un derecho tan fundamental como el Habeas Corpus.

La historiografía británica convertirá este movimiento que en realidad se delimita a recoger privilegios de la naturaleza nobiliaria, en la base del parlamentarismo inglés.

A lo largo de la baja Edad Media, los órganos parlamentarios afianzas de las competencias que la Carta Magna atribuye a los órganos de representación del reino. Sin embargo, el gobierno del reino circunscribe que solo comienza a desarrollarse a partir del acceso al trono de la dinastía Tudor.

Sin embargo, a lo largo de la Edad Media, aplica en alguna ocasión uno de los preceptos de la Magna Carta, y que es la posibilidad de deposición de un rey que se comporta de manera tiránica por el pueblo y por los

poderes del reino. Esto se materializa con Eduardo II y Ricardo II en el siglo XVI y con Enrique VI y Ricardo III en el siglo XV.

De esta forma se gesta una conciencia política singular. De hecho, a comienzos del siglo XVI la separación de la Iglesia de Inglaterra de la obediencia romana y la creación de la religión anglicana por Enrique VIII obedece básicamente al objetivo de subordinar todos los poderes del reino a la acción real.

Durante el siglo XVI y esencialmente durante la segunda mitad bajo el reinado de Isabel I, Inglaterra se convierte en una gran potencia mundial apoyándose en una potente flota y sobre todo en una propia estabilidad interna.

Isabel muere sin sucesión y la corona recae sobre el rey de Escocia, Jacobo I (de Inglaterra y VI de Escocia). El nuevo rey calvinista carece de arraigo en Inglaterra y además pertenece a una dinastía, la de Estuardo, que es muy débil.

En estas condiciones el parlamento refuerza su posición política y arranca del rey el no establecer nuevos impuestos o declarar la guerra sin su consentimiento explícito. Carlos I, hijo de Jacobo I, pretende gobernar sin parlamento, declarar la guerra a Francia y establecer nuevos impuestos. Los diputados ingleses bajo el liderazgo de Cooke deciden presentar al rey una plataforma de reivindicaciones que pueda facilitar un nuevo pacto político entre el soberano y el rey. Esta propuesta se fija por escrito en 1628 *Petition of rights* que además de las viejas libertades inglesas y del establecimiento de privilegios parlamentarios como la inmunidad desarrolla el propio concepto de derecho como una facultad inherente al conjunto de la comunidad política y a cada uno de sus integrantes. De esta forma el reino a través del parlamento pretende convertirse en su interlocutor activo de la corona.

Las revoluciones inglesas

El rey no acepta la propuesta del parlamento y durante el decenio siguiente madura un estado de tensión que desemboca en la revolución parlamentaria de 1640 y el estallido de la guerra civil. Las fuerzas del parlamento *Iron Heads* bajo el liderazgo de Oliver Cromwell derrotan a las fuerzas del rey Marston Moor y Naseby y el propio rey es apresado y sometido a juicio bajo la alta traición.

Durante el juicio se ven dos visiones del derecho y del ejercicio político:

El rey entiende que como cabeza de la Iglesia de Inglaterra y como rey es el depositario legítimo del poder divino.

El parlamento, basándose en una doctrina del tiranicidio que proviene de San Isidoro, alega que es la ley que debe ser siempre fijada por el parlamento la que recoge la voluntad de Dios y es el propio rey quien al enfrentarse al parlamento no sólo se ha opuesto a una institución sino que no ha cumplido su poder como rey y como la cabeza de la Iglesia de Inglaterra.

El rey es hallado culpable de alta traición y decapitado. La muerte del rey crea por primera vez en la historia de Inglaterra un vacío político que no es monárquico ni republicano sino que trata de reservar el bienestar o interés común. Evidentemente no se reestablece la monarquía pero tampoco una república porque al frente de la *common wealth* se sitúa un lord protector que tiene unas facultades amplias de gobierno que se llama

Oliver Cromwell.

En apenas un decenio Cromwell convierte a Inglaterra en la 1ª fuerza marítima del mundo aplicando un panorama político y se basa en 3 grandes objetivos:

El aislamiento internacional y la derrota de la gran potencia enemiga: España.

Consecución y unidad religiosa de Inglaterra en torno a los valores del puritanismo y mediante el aniquilamiento de religiones restantes y básicamente del catolicismo.

La construcción de un gran imperio colonial apoyado en la supremacía en la mar.

La *common wealth* no sobrevive a Cromwell y tras su muerte la dinastía Estuardo regresa al trono a través de Carlos II (hijo mayor de Carlos I). A Carlos II le sucede en 1685 su hermano Jacobo II pero él es católico y ello genera una nueva crisis dinástica y constitucional.

El rey Jacobo II a pesar de su condición de católico constitucionalmente incompatible con la propia definición personal de la monarquía inglesa había rendido grandes servicios al país como la conquista de nueva Ámsterdam y sus hijas María y Ana eran protestantes. María además estaba casada con uno de los grandes campeones del protestantismo, Guillermo de Orange (estadista de Holanda, mantenedor del Estado). Sin embargo Jacobo II contrajo de nuevo matrimonio con una princesa católica y tuvo un hijo varón. La incertidumbre en torno a la corona y ésta junto al pueblo inglés a través del parlamento llevó a Guillermo de Orange y a la princesa María al trono.

El parlamento de nuevo se basa en la doctrina del tiranicidio y el legítimo derecho a la disposición del rey injusto para respaldar la disposición de Jacobo II y la conversión de María y Guillermo en soberanos ingleses.

En 1688 se produce un levantamiento popular apoyado por el desembarco de las fuerzas de la casa de Orange y el rey es derrotado primero en Inglaterra y después en Irlanda en la batalla de Boyne en 1690. Se completa así la llamada Revolución Gloriosa que ese mismo año 1689 aporta una declaración de derechos *bill of rights* en donde es patente la influencia de Coke y que establece cuatro principios del sistema parlamentario inglés que vienen aplicándose desde entonces.

El 1º es que no existe ninguna forma de gobierno legítimo si no disfruta del consentimiento de los gobernados. En consecuencia, cuando se pretende gobernar careciendo de ese consentimiento las instituciones quedan deslegitimadas.

En segundo lugar, los súbditos del reino disfrutaban de un conjunto de derechos que la corona no puede vulnerar y que se materializa en el imperio de la ley, a la que la propia corona está también sometida.

En tercer lugar, es necesario establecer límites al ejercicio de cualquier forma de poder político. En este punto se manifiesta la influencia de Hobbes.

Finalmente para garantizar un funcionamiento equilibrado y moderado del sistema es necesaria la institución de controles y ajustes *Checks & Balances* de manera que el proceso de toma de decisiones obedezca a perfiles racionales y reflexivos.

Guillermo de Orange fallece en 1702 y es sucedido por su cuñada la reina Ana que afronta la definitiva ordenación institucional y territorial de la Gran Bretaña mediante la institución de los reinos de Escocia e Inglaterra y la creación de una nueva entidad política: El Reino Unido, creado en virtud del acta de unión *Act of Union*.

De acuerdo con los términos del pacto Escocia conserva su Iglesia, su sistema de administración de justicia y su propio ordenamiento penal. Pero pierde su personalidad jurídica internacional y se cierra su parlamento a cambio de enviar una representación al nuevo parlamento británico cuya sede se establece en Londres. El proceso se corona con la creación de una nueva bandera que es la síntesis de la escocesa y la inglesa. Este modelo territorial permanecerá inalterado hasta finales del siglo XX en el que se produce la llamada *Devolution* y se constituyen parlamentos y gobiernos autónomos en Escocia y Gales.

La reina muere en 1714 sin descendencia y la dinastía Estuardo en su rama protestante se extingue. Corresponde la corona a una dinastía alemana *Hannover*. Se produce entonces en Escocia un levantamiento en apoyo de los derechos del príncipe Jacobo Estuardo *The Auld Pretender* que fracasan gracias a la intervención de las fuerzas del parlamento y no al liderazgo del nuevo rey Jorge I.

Durante la crisis dinástica de 1715 el nuevo rey es capaz de aprender inglés. Las reuniones del rey con sus ministros son su fracaso a despachar con el rey tras las reuniones que celebran sin la presencia de Jorge I. Este ministro pronto conocido como el Primer Ministro le presenta al rey un conjunto de decisiones que este se limita a sancionar. De esta forma las instituciones del reino comienzan a funcionar sin acudir a presencia regia y la nueva sublevación Estuardo de 1745 confirma la escasa implantación de los Hannover en el reino.

Durante el último tercio del siglo XVIII y bajo el liderazgo de William Pitt el joven consolida las formas parlamentarias como consecuencia de la incapacidad del rey Jorge III para el ejercicio de las tareas de gobierno. Pitt además consigue resolver dos problemas cuya solución fortalece definitivamente el sistema institucional del Reino Unido:

En primer lugar el tratamiento jurídico y político de Irlanda, que de colonia pasa en 1801 de derecho en reino de integrarse en una nueva entidad denominada Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda.

En segundo lugar es la consideración de un sistema político y partidario de alternancia en las responsabilidades del gobierno que se trata en la consideración de dos fuerzas los TORIES y los WHIGS.

Tema – 3 – El surgimiento de los Estados Unidos

3.1– El sistema de las 13 colonias

Mientras la expansión de la monarquía de España en el continente sudamericano, el imperio colonial inglés queda circunscrito a la costa este de Norteamérica en donde a finales del siglo xvi se fundan algunos establecimientos en un territorio al que en nombre de recuerdo de la reina Virginia.

A lo largo de la primera mitad del siglo xvii, sin embargo, el proceso de fundación de nuevos espacios coloniales no se deriva del liderazgo de la corona sino de las persecuciones religiosas en Inglaterra que empujan a las confesiones minoritarias a buscar territorios en donde puedan practicar con libertad sus creencias, de esta forma a partir de 1620 los puritanos se establecen en el norte, los católicos en Maryland y los cuáqueros bajo el liderazgo de William Penn en Pensilvania.

La conciencia de acudir a un nuevo continente para el ejercicio de derechos y libertades que no se podían ejercer en la metrópoli, se instala desde entonces en la mentalidad colectiva de los primeros pobladores de la América de habla inglesa.

Estos territorios que se completan con otras denominaciones como Carolina.

A comienzos del siglo XVIII, Georgia (tierra de Jorge) son administrados estos territorios por un gobernador que envía la metrópoli, a quien siguiendo el modelo de la monarquía de España se le entrega una instrucción de gobierno.

El mapa colonial británico se consolida en 1722 en que se establece las 13 colonias, son territorios todavía poco poblados y sólo pujantes los del sur, gracias al cultivo de algodón y esclavitud.

A partir del final de la guerra de los 7 años, 1763 y la incorporación de Canadá al imperio británico comienza a establecerse un comercio muy importante entre la metrópoli y las colonias de Nueva Inglaterra donde se fundan los primeros establecimientos fabriles.

Sin embargo, el tesoro del Reino Unido está exhausto, el gobierno británico decide recurrir al establecimiento de nuevas figuras tributarias para incrementar sus ingresos.

En las colonias esa decisión suscita problemas:

Son territorios que no han pagado nunca impuestos, pero además ajenos a la conciencia de que deban tributar al estado. Durante la guerra de los 7 años fueron básicamente los colonos quienes combatieron contra los franceses y sus aliados indígenas sin demasiada ayuda de su gobierno, que ahora ese gobierno les reclame impuestos es una decisión inmediatamente considerada abusiva.

Si algo define desde su fundación a las 13 colonias es que son territorios en donde a pesar de su pertenencia a la corona británica, el estado no interviene en las vidas, en las conciencias y en las haciendas de sus súbditos

Los colonos carecen de representación directa en las instituciones, ni se las ha consultado a la hora de fijar los impuestos, ni han expresado su conformidad.

Por lo tanto, se están vulnerando los principios fundacionales de la América de habla inglesa.

El establecimiento del Stamp Act que graba sobre todas las mercancías origina en 1773 un primer motín al que sigue el motín del té de Boston unos meses después.

La metrópoli envía tropas entre 1774 y 1775, ocupan las 13 colonias e instaura un régimen fáctico de excepción.

Las colonias responden con la creación de una especie de parlamento representativo de los 13 territorios que comienza a reunirse en Filadelfia y al que denominan congreso continental. Al mismo tiempo cada colonia crea su propio congreso.

En 1775 tienen lugar los primeros enfrentamientos armados en campo abierto entre colonos y soldados británicos, y estalla la revolución americana.

Desde un principio los congresistas detectan que se encuentran ante un acontecimiento histórico sin precedentes, y por lo tanto, deben ofrecer una respuesta también nueva. Entre ellos se encuentran grandes talentos políticos como Thomas Jefferson y científicos como Benjamín Franklin.

Esa solución radica en una respuesta, en la declaración formal de la desvinculación política de las 13 colonias de la monarquía británica; ello no equivale en primera instancia a la fundación de un nuevo estado.

Los congresistas son conscientes del estado de guerra y además existen entre ellos profundas diferencias acerca del futuro de las 13 colonias, si es que llegan a imponerse en el conflicto.

Esa declaración formal de desvinculación, además no quiere limitarse a la forma de una declaración de derechos como el Bill inglés de 1689 o las declaraciones de derechos que elaboran territorios como Virginia o Delaware. En este contexto se redacta la declaración de independencia del 4 de julio de 1776.

El contenido del texto obedece a 3 principios básicos:

No existe ninguna forma de gobierno legítimo sino desfruta del consentimiento de los gobernados.

Existe un conjunto de derechos que son imprescriptibles e inalienables cuyo respeto y tutela judicial y efectiva por parte de los poderes públicos es un requisito indispensable para cualquier forma de gobierno sea igualmente legítima.

Si el poder político constituido vulnera estos 2 principios, los ciudadanos están asistidos del derecho y deber de deponerlo.

Después de una guerra cruenta que se prolonga hasta 1781, el comandante de las fuerzas británicas, Lord Cornwallis capitula en Yorktown.

2 años después y en virtud de la paz de París, Gran Bretaña reconoce la independencia de las 13 colonias.

Llega entonces el momento en el que los congresistas debaten la propia forma de gobierno de las colonias y el modelo institucional que deben adoptar, hay quien propone crear una monarquía hereditaria en la persona del general que mandó las fuerzas del congreso continental, George Washington. Esa propuesta de desestima.

En proposición mayoritaria es favorable la creación de una república pero la naturaleza de esa república genera una profunda controversia entre las 2 grandes personalidades políticas del congreso: Jefferson y Hamilton.

Jefferson procede de Virginia y propone la adopción de un modelo federal a ultranza en donde las competencias residan básicamente en territorios que serían elevados a la categoría jurídica de estados.

Hamilton es de Nueva York y cree en una república centralista en donde las competencias recaigan sobre un poder unitario que pueda armonizar el funcionamiento de territorios profundamente dispares entre sí.

Entre ambas posiciones se sitúa la que defiende el propio Washington que es la creación de una unión de estados vinculados entre sí por instituciones comunes por compartir la propia fundación de la unión, y por lo tanto, porque la soberanía nacional descansa en el conjunto de esa unión. La unión además disfruta de plenas competencias en el ámbito de la política exterior, defensa y moneda. La definición de las competencias exclusivas de la unión significa que todas las restantes se adjudican a los estados, de acuerdo con una lógica federal. Los estados reproducen el sistema institucional de la unión y determinan su propio régimen fiscal o si toleran la esclavitud o la venta de alcohol.

Se trata de una solución formalmente intermedia que en realidad favorece la tesis de Hamilton.

Resuelto este debate restan 2 muy significativos:

la configuración del sistema jurídico, si va a responder a la tradición continental de derecho escrito o a la tradición jurisprudencial anglosajona. En este sentido, se adopta también una solución intermedia. La unión se va a dotar de una constitución escrita pero corresponderá a los tribunales de justicia la delimitación competencial de cada institución.

resta el problema de la capitalidad, los estados de Nueva Inglaterra siguen apostando por Filadelfia o en su defecto Nueva York. Y los estados del sur aspiran también que la capital de la unión sea en su territorio. De nuevo una solución intermedia. Del territorio de Virginia se desgaza un pequeño distrito en donde tras la muerte de Washington se establece la capital. De esta forma se ubica entre el norte y el sur.

En realidad, la solución de estas controversias es formalmente intermedia, pero realmente ha creado una unión muy centralizada por un sistema de derecho escrito y cuyo centro de gravedad radica en el sur.

Resueltas estas dificultades iniciales de nuevo se suscita un gran debate entorno al modelo de constitucional en esencia se puede optar por una relación extensa muy reguladora que reserve a la esfera estatal un amplio margen de intervención en la vida de la comunidad o acudir a un esquema de constitución breve, menos reguladora, más liberal, más individualista y también de más fácil difusión.

La opción que se adopta es esta última, pero con un importante matiz que es la aplicación de la técnica constitucional de las enmiendas. De acuerdo con esta, aquellas materias que son dignas de formar parte del boque constitucional, pero no de alterar su articulado se incorporan como enunciados específicos a la constitución federal.

3.2.- La constitución federal de 1787

El texto aprobado por el congreso en este año consta de 7 artículos. Cada articulado esta precedido de un preámbulo de apenas unas líneas, en donde por primera vez en la historia aparece un nuevo sujeto político de derecho soberano que es el pueblo.

A continuación, se dedican el primer articulado al congreso, el segundo a la presidencia y el tercero al poder judicial. De esta forma se enumeran los 3 poderes que conforman la arquitectura institucional del estado de derecho.

El modelo constitucional pretende consagrar un efectivo equilibrio entre los 3 poderes adjudicando la función legislativa al congreso, ejecutiva a la presidencia. Ese equilibrio no se alcanza. Durante el primer siglo de existencia de la unión prevalece el congreso y durante el segundo la presidencia. Especialmente a partir de la 2º guerra mundial en el que se gesta la presidencia imperial.

El congreso siguiendo el modelo bicameral británico está compuesto por un senado y una cámara de representantes. El senado se elige de acuerdo a un criterio territorial y paritario. Cada estado con independencia de su potencial demográfico elige 2 senadores.

La cámara de representantes se elige de acuerdo a un sistema proporcional al número de habitantes de cada estado. Sin embargo, la identidad federal del sistema es tan fuerte que la incidencia política del senado es muy superior a la de la cámara de representantes.

Es verdad que el mandato de los representantes es de 2 años y senadores es 6 años. Renovándose ambas cámaras por tercios cada 2 años. Por lo tanto, la personalidad política de los senadores disfruta de mauro proyección que la de los representantes. Ambas cámaras disfrutan de capacidad legislativa y además su aprobación es preceptiva para la fijación de impuestos, declaración de guerra, concertación de paz o participación de Estados Unidos en organismo internacionales.

Este sistema parlamentario pretende establecer un procedimiento equilibrador y moderador de la función legislativa de acuerdo con la tradición anglosajona. Por eso la renovación de las cámaras se produce por fases evitando los grandes clataquismos electorales, pero al contrario de la tradición británica el poder ejecutivo no recibe la investidura del congreso. La primera gran innovación política de la constitución es la elección directa del jefe del estado, es verdad que formalmente es realizada por un consejo de grandes electores, pero el presidente se debe políticamente a los ciudadanos y no al congreso, no existe esa medición parlamentaria necesaria.

Las elecciones a la presidencia se celebran cada 4 años y el presidente sólo puede renovar el mandato una vez.

La candidatura presidencial se completa con un vicepresidente cuyos poderes son 2: la presidencia del senado, donde sólo podrá ejercer el voto para romper empates y la sucesión del presidente en el caso de que este fallezca o dimita (sólo una vez durante la segunda presidencia Nixon).

El presidente no sólo es el jefe del estado, dirige las relaciones exteriores, comandante jefe de las fuerzas armadas, única persona autorizada para utilizar el armamento nuclear y dirige el gobierno y administración.

El presidente nombra a los miembros de su gabinete y secretarios, políticamente responsables ante él. Y puede también enviar proyectos legislativos al congreso, debiendo siempre contar con su respaldo también receptivo para el nombramiento de cargos tales como el secretario de estado.

El acceso a la presidencia está sujeto a 3 limitaciones:

Haber nacido en los Estados Unidos.

Ser mayor de 35 años.

Y haber residido en el país al menos 14 años.

La magistratura presidencial adquiere un extraordinario relieve a lo largo de los últimos decenios del siglo xx, en donde se impone el perfil ejecutivo sobre el político.

Los últimos presidentes de los Estados Unidos como Reagan, Clinton y George W. Bush, provienen de gobernaciones territoriales y no de las cámaras, histórico origen de gran parte de los presidentes y candidatos del siglo xx. Que de esta forma la democracia norteamericana abandona el criterio parlamentario y prefiere apostar por hombres de gobierno con experiencia en las tareas ejecutivas.

El poder judicial está constituido en su cúspide por un tribunal supremo integrado por 9 jueces renovados también por tercios cada 6 años. Su función es controlar a los funcionarios públicos y a los representantes políticos en los ejercicios de sus funciones y velar por la constitucionalidad de las leyes. Igualmente el tribunal supremo debe velar por el cumplimiento del principio de que cada ciudadano acusado de haber cometido un delito tiene derecho a un juicio justo y porque el pueblo participe en las decisiones judiciales a través del jurado.

Los 4 artículos restantes afrontan materias susceptibles de regulación constitucional muy concretas: el reconocimiento de los derechos fundamentales no sólo en su estado sino en los restantes estados de la unión, pero también el carácter punible de los delitos presuntamente cometidos en un estado de toda la unión ocupa el cuarto.

El quinto artículo federal, el procedimiento de enmienda constitucional blindado al exigirse mayoría de dos tercios en ambas cámaras o de tres cuartos si la iniciativa de reforma proviene de los estados. De esta manera el consenso político y territorial debe ser casi unánime.

Artículo 6 establece la supremacía de la constitución sobre cualquier otra ley, lo que introduce un principio de jerarquía normativa. Constitución es ley de leyes.

Artículo 7 la constitución entrará en vigor en cuanto la hayan aprobado 9 de los 13 estados fundadores de la unión.

Tras la aprobación de la constitución de 1787 al año siguiente hay elecciones, y se elige a Washington, desde el principio se detecta en el sistema constitucional que tiene una grave carencia de derechos, de toda expresión positiva y consiguiente tutela judicial efectiva de los derechos y libertades fundamentales. La declaración

universal de derechos del hombre y del ciudadano franceses de 1789, pone más nítidamente de manifiesto que el texto constitucional de 1787 es insuficiente. Se acude entonces a una fórmula muy original para la permanente actualización de los textos constitucionales que es la de las enmiendas de acuerdo con los criterios del legislador y solo cuando la materia merezca regulación constitucional se añaden a la constitución epígrafes de naturaleza específica que se incorpora rápido al bloque constitucional, así la constitución adquiere un perfil dinámico y sin renunciar a su esencia fundacional es susceptible de permanente actualización.

La primera de esas revisiones es en los días finales de 1791 cuando se incorpora a la constitución, Bill of Right, una declaración de derechos en forma de 10 enmiendas. Destaca la primera que declara la libertad religiosa, de expresión, imprenta y reunión. La segunda que garantiza a todos sus ciudadanos el derecho a poseer y portar armas para la seguridad de un estado libre.

La cuarta garantiza la movilidad del domicilio.

Quinta que nadie está obligado a declarar en su propia contra, acerca de sus creencias ni puede ser privado de la vida o libertad sin un proceso legal ni puede ser juzgado 2 veces por un mismo delito y todos los ciudadanos tienen derecho a la asistencia letrada.

Sexta garantiza a todos el derecho a ser juzgado rápidamente y en público por un jurado imparcial conociendo el contenido de la acusación y contando con el derecho al testimonio de testigos que puedan favorecer su defensa.

La declaración de derechos finaliza con la décima que constituye la base del modelo federal de gobierno desde entonces y en donde se establece que aquellas competencias no expresamente reservadas a la unión o prohibidas a los estados quedan reservadas a estos o al pueblo.

En los más de 2 siglos transcurridos se incorporan 17 enmiendas, puede destacarse la 12ª que establece permearizadamente el procedimiento de elección de presidente y vicepresidente.

La 13ª que procede a la abolición de la esclavitud.

15ª prohíbe la limitación del derecho de sufragio de los ciudadanos de Estados Unidos por razón de su raza, color y criterios de condición de esclavo.

18ª prohíbe la fabricación, venta o transporte de licores en el territorio de la unión, 1919, ley seca que es derogada en 1933 al comienzo de la presidencia de Roosevelt por la 21ª enmienda.

19ª concede en 1920 el derecho de sufragio a las mujeres.

22ª limita a 2 los mandatos presidenciales en 1951 y en 1971.

26ª concede el derecho de sufragio a todas las mujeres mayores de 18 años.

Tema – 4 – EL Constitucionalismo de Tradición

Continental

4.1– La revolución Francesa

A lo largo del siglo XVIII el modelo por excelencia de monarquía Absoluta, Francia, entró en crisis. Las finanzas públicas se desmoronaron como consecuencia del gasto de la corte y de las fuerzas armadas, el tejido productivo no se renovó ni se transformó de acuerdo con las nuevas pautas industriales y además la estructura

política e institucional del reino permaneció ajena a las reformas que se introdujeron en países del entorno como el Reino Unido.

El modelo despótico ilustrado además no fue capaz de sumar a los intelectuales de tal forma que se generó un alto estado de opinión contrario al absolutismo en la burguesía, las clases medias y profesionales liberales cuya posibilidad de acceso a las instancias directivas de la corona se encontraban completamente bloqueadas.

La situación se agravó a finales del reinado de Luis XV a la que se declararon varias bancas rotas sucesivas y además la participación de Francia en la revolución americana del lado de las 13 colonias durante la guerra de Independencia estableció un claro modelo a imitar.

Algunos ministros del rey Luis XVI tratan de aplicar algunas reformas particularmente en el ámbito tributario. Entre ellos destaca Necker que propone que los estamentos exentos de tributación (la nobleza y el clero) comiencen a ser grabados con algunos impuestos. Su respuesta es que de acuerdo al ordenamiento jurídico francés sólo una institución disfruta de la capacidad para fijar nuevos impuestos: los estados generales. Pero los estados generales no se reúnen desde 1614. Es una típica representación del Antiguo Régimen y participa la nobleza, el clero y el llamado 3º Estado. Junto al rey, para los ministros reformistas de Luis XVI, encierra un grave riesgo para la utilidad de la corona la posibilidad de que los estamentos privilegiados puedan revelarse y por eso no quieren convocar los estados generales. Ello no equivaldría admitir que el rey es capaz de gobernar en conjunción con sus ministros.

Sin embargo en 1788 la situación se agrava por la pérdida de la cosecha de cereal que conlleva a una gran carestía del pan y los artículos de primera necesidad y los primeros disturbios en ciudades como París. El rey entonces contra el parecer de sus ministros decide convocar a los estados generales en Versalles la primavera de 1789.

4.2- La revolución

Durante los primeros meses de 1789 mientras se procede a la designación automática de los miembros del estamento eclesiástico y del nobiliario que, en el primer caso integra a obispos y altos dignatarios, y en el segundo a toda la nobleza de sangre francesa, los integrantes del 3º Estado designan a sus representantes en las ciudades capitales de las jurisdicciones del Antiguo Régimen.

Tras la designación de los miembros en el estado general se produce sucesión constitutiva el 5 de mayo de 1789. Tras el discurso de apertura del rey se suscita de inmediato un gran debate en torno al procedimiento de voto. La nobleza y el clero defienden que se vote por estamentos y el 3º estado que se asigne un voto a cada representante. Como la nobleza y el clero controlan la mesa no existe ninguna posibilidad de desbloquear este problema. Ante esta situación, el 17 de junio el 3º estado se retira al frontón de Versalles, se proclama asamblea Nacional y reclama la legitimidad de la representación popular. En este movimiento le acompañan algunos representantes de la nobleza, entre ellos el duque de Orleans y una representación muy significativa del clero.

Luis XVI no reconoce representatividad a este movimiento y el 9 de junio la Asamblea Nacional decide declararse Asamblea Nacional Constituyente y sus integrantes juran solemnemente no separarse hasta dar a Francia una constitución.

El malestar se traslada a París el 14 de julio, el pueblo asalta la prisión de la Bastilla donde se encontraban algunos presos políticos. Tras la toma de la Bastilla el rey decide reconocer la representatividad de la Asamblea Nacional Constituyente que procede mientras comienza la redacción de la Constitución a la emisión de sus dos primeras actuaciones como órgano depositario de la soberanía nacional.

El 4 de agosto procede a la abolición del régimen señorial y los vínculos de servidumbre en Francia y el 26 de

agosto procede a la promulgación de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en virtud de este texto se afirma que existe un conjunto de facultades políticas y prescriptibles e inalienables preexistentes a cualquier forma de garantización política pero imprescindibles para la existencia del Estado de Derecho.

4.3- La monarquía parlamentaria

Completado el proceso revolucionario se suscita durante la redacción de la Constitución, en lógico debate, a la forma de gobernar que debería suplantarse en Francia. Bajo la suspiración del duque de Orleáns y el marqués de Lafayette de la revolución americana se opta por la instauración de una monarquía inspirada en la británica. Sin embargo existen algunas actuaciones novedosas, la monarquía francesa no va a ser confesional y además en 1790 se decreta la Constitución civil del clero, de esta forma, los integrantes del estado eclesiástico se convierten en funcionarios del estado que deben prestar acatamiento explícito al ordenamiento jurídico y además no pueden portar indumentaria religiosa públicamente. El Estado comienza a incautarse de los bienes religiosos e introduce actuaciones legislativas como el matrimonio civil o el divorcio aunque en el ámbito simbólico se conserve como bandera el estandarte blanco con la flor de lis de los borbones y se permite que el rey siga disponiendo de su propia guardia privada.

La monarquía francesa por lo tanto parece formalmente parlamentaria, pero en términos políticos accede a una cesión de competencias. Cuando la Constitución se promulga formalmente en 1791, junto a la acción de la forma parlamentaria de gobierno se atribuye la soberanía nacional a la corona en unión del pueblo y en el ámbito administrativo se procede a una descentralización mediante la división de Francia en departamentos y el nombramiento de un perfecto al frente cada uno de ellos. Su función será la de la implantación del régimen parlamentario de la conciencia democrática en todo el reino.

Finalmente se adopta como sistema electoral un sistema censitario sumamente restringido. La Constitución decepciona a los republicanos, a los monárquicos tradicionales, a la burguesía media y a las clases populares, es decir, el nuevo régimen carece de respaldo popular y además determina la declaración de guerra a Francia de todas las potencias absolutas europeas que contemplan la gran preocupación y la posibilidad de que el ejemplo revolucionario se extienda por el continente.

De esta forma en verano de 1872 y mientras Francia es invadida por prusianos, austriacos y españoles, la familia real trata de huir pero es detenida en Varennes. Devueltos a París es confinada en el palacio de las Tullerías y tras el asalto del palacio encarcelada. Mientras las autoridades francesas se enfrentan a una invasión a la que el ejército profesional no puede oponerse. Se decide entonces la movilización del pueblo siguiendo el ejemplo de l pueblo de Marsella, se crea una milicia que acude al encuentro del ejército austro-prusiano y lo derrota por completo en la batalla de Valmy.

De esta forma la revolución se salva al tiempo que nace un modelo de ejército que prevalecerá en Europa durante más de 2 siglos. El problema es qué hacer con el rey. Las nuevas autoridades deciden someterlo a juicio por alta traición. Finalizado este se determina y la condena la fijan los diputados de la Asamblea Nacional por votación pública y uninominal. Considerando la composición de la Asamblea Nacional la pena más probable es la de cadena perpetua e incluso que se le exilie, sin embargo, se le condena a muerte (por un solo voto). La sentencia se ejecuta en enero de 1793 y acto seguido se proclama la primera república francesa.

4.4- La primera república

La primera república se proclama de la representación que se produce bajo la hegemonía política de los girondinos que representan el ala más moderada del republicanismo. Los girondinos proceden a la reforma constitucional inevitable en febrero de 1793 pero se limitan a la modificación de la denominación de l a Asamblea que pasa a llamarse Convención y como es natural, al establecimiento de la nueva institución republicana. En abril los girondinos son desbordados por el republicanismo más avanzado de los jacobinos bajo el liderazgo de Danton. Danton impulsa la redacción de una nueva Constitución que se promulga en junio

de 1793 y que bajo el ideario jacobino, extiende el derecho de sufragio e introduce la figura del referéndum. Igualmente se establece un nuevo calendario de tal forma que 1793 se convertirá en el año 1 y se modifica la serie de los meses.

Danton cae en octubre y toman el poder los miembros de la facción más radical de los jacobinos Marat y Robespierre. Se crea entonces el comité de Salud Pública para perseguir a los enemigos de la revolución y Robespierre empieza a eliminar a la oposición, no sólo a los aristócratas sino también a Danton, comienza así el periodo del terror.

4.5- La reacción Thermidoriana

Aproximadamente 1 año entre el otoño de 1793 y verano de 1794, Robespierre, siguiendo las instrucciones de Saint-Just, el ideólogo del nuevo régimen gobierna de una forma autoritaria. En julio de 1794 dos integrantes del partido jacobino, Tallien y Barras, consiguen deponer y dar muerte a Robespierre y acabar con el terror. Al año siguiente firman la paz con todas las potencias al tiempo que procede la constitución del año 3, también conocida como la Constitución de los propietarios. La finalidad del texto es proceder al establecimiento de una típica republicana inglesa.

4.6 Características de la constitución o de los propietarios de 1795

En el ámbito ejecutivo, se crea el directorio, órgano de gobierno que adopta las decisiones de manera colegiada, y que por lo tanto pretende evitar la concentración de poder y con ellas los excesos del periodo del terror.

Se consagra la independencia del poder judicial y se le encomienda la tutela del propio ordenamiento constitucional.

Se restringe el derecho de sufragio.

El poder legislativo se desdobra en 2 asambleas siguiendo el modelo británico creandose un consejo de ancianos (parecido a la cámara de los lores), y un consejo de los 500 que sigue el modelo de la cámara de los comunes, el directorio se consolida gracias al respaldo de Napoleón Bonaparte, joven general craso, sin embargo éste sostiene que la Francia revolucionaria sólo podrá subsistir si derrota a las potencias absolutistas y consiga que la revolución se extienda por toda Europa.

En realidad la tensión entre las autoridades del directorio de ideología moderada y el ejército de ideología revolucionaria es enorme y Bonaparte entiende que la única forma de entrar es que el sistema estalle, que Francia entre en guerra, y por lo tanto se fortalezca la cohesión interna.

En 1796 las fuerzas francesas invaden el norte de Italia, derrotan a las austriacas y con el botín de guerra consiguen sanear las cuentas públicas, sin embargo la operación de hegemonía francesa en Europa pasa por la derrota del Reino Unido por eso y con el objeto de colapsar el sistema imperial británico decide invadir Egipto. Francia derrota a los mamelucos en la batalla de las pirámides pero la escuadra francesa es destruida por la británica en Abukir. La estrategia de Napoleón es destruida en la metrópoli y decide regresar a Francia y dar un golpe de estado, el 18 de brumario en 1798, se convierte en el dictador de Francia.

4.7 El Consulado

Sin embargo, Napoleón siguiendo el modelo romano prefiere dotar al nuevo régimen de una nueva identidad formal, establece un consulado a su vez integrado en sus fuerzas ejecutivas por un triunvirato, siguiendo el modelo de César, Pompeyo y Craso y de Octavio, Marco Antonio y Lepido. A Napoleón le acompaña Sieyès y Ducos. Tal restablecimiento de las formas clásicas se traslada a las cortes, vestimenta...

Tal objetivo de Napoleón cuya lengua materna es el italiano es el restablecimiento del imperio romano, una misma autoridad política, un mismo derecho para todo el espacio de cultura occidental.

La nueva Roma es París y Francia.

Este proyecto político necesita una constitución nueva que se plasma en la del año octavo aprobada entre 1799–1800.

Tal ideario del nuevo texto se puede resumir en una frase de Sieyès: La autoridad viene de arriba y la confianza de abajo. Partiendo de esto la nueva constitución introduce cambios muy significativos en el ordenamiento político francés: se suprime la declaración de derechos y del ciudadano. Se suprime la división de poderes, el primer cónsul, Napoleón ostenta las funciones legislativa, ejecutiva y es la cúspide del sistema judicial, los 2 restantes cónsules tienen unas funciones meramente consultivas.

Consultivas son también las funciones de las asambleas y en concreto de un así creado senado que sólo está integrado por 80 miembros. Para componer este giro autoritario se da el sufragio universal pero su ejercicio es indirecto y además está territorialmente jerarquizado de manera que los ciudadanos eligen electores municipales, estos a su vez a electores departamentales y éstos últimos los que eligen a representantes nacionales.

Este concepto autoritario se reafirma 2 años después con la promulgación de la llamada constitución de año décimo.

Bonaparte se hace primero cónsul único y vitalicio, segundo disfruta de la facultad de designar a su sucesor. Tercero se incrementa su asignación económica y se le concede la potestad de convocar o suspender arbitrariamente el funcionamiento de los órganos consultivos de la república, de esta forma Bonaparte disfruta de los mismo poderes que Octavio tras el senadoconsulto del 27 a.c.

4.8 Imperio Bonapartista:

A partir de la constitución del año X (1802) que casi coincide en el tiempo con la paz de Amiens (1801), Francia disfruta de estabilidad interna y de paz en el ámbito externo. A Pitt le sustituye Fox en 1802.

Se concierta la paz de 1801 a 1805.

Bonaparte afronta entonces un amplísimo programa de reformas de naturaleza despótico ilustrado que afectan a las infraestructuras, el tejido productivo o la propia organización administrativa del país. Al mismo tiempo procede a la reorganización del mapa político de Italia.

Napoleón además adopta 2 grandes iniciativas:

Ámbito político permite que se reabran las iglesias, y por lo tanto, se establezcan los cultos.

Ámbito jurídico procede a una nueva ordenación del derecho privado francés en el llamado código civil o code Napoleon (1804). Este código no es el primero que se redacta en Europa ya que existen precedentes prusiano, bavaro y austriaco, pero sí que es el primero que afronta una completa revisión del derecho civil con un criterio material y no meramente recopilador.

Bonaparte además afianza su posición ejecutiva mediante el exterminio de la oposición y particularmente de la monárquica. Para esta tarea se vale de un instrumento gubernamental inédito, el ministerio de la policía y sobre todo de su ministro, Fouché, una amplia red agentes distribuidos por toda Francia garantiza el ejercicio autoritario ejecutivo de Bonaparte.

Esta fase se cierra a finales de 1804 con el establecimiento de un nuevo régimen político, el imperio. Formalmente se trata de una petición que los poderes del reino elevan al primer cónsul, que completa así su proyecto de emulación de los cesares.

Bonaparte que al promulgar el código civil ha querido comportarse como un nuevo justiniano, emperador romano. Quiere ser también el sucesor de Carlo Magno, y por eso conduce a París al Papa, para que sea él quien le corone. El día de la ceremonia, sin embargo, el propio Bonaparte se corona así mismo y a su vez corona a la emperatriz. Se establece, por lo tanto, una forma de legitimidad única en la historia.

Bonaparte de esta forma reafirma la naturaleza excepcional instaurada y revolucionaria del nuevo imperio. Además se proclama emperador de los franceses, es decir, de los ciudadanos en un gesto que pretende mostrar el antagonismo entre el modelo de monarquía del antiguo régimen y el nuevo imperio francés.

Sin embargo, existen 2 vínculos evidentes sobre el pasado y se plasman en el nuevo texto constitucional que da cobertura al imperio, la constitución del año XII (1804):

Transmisión hereditaria del título imperial dentro de la nueva dinastía Bonaparte. Como el nuevo emperador Napoleón I no tiene descendencia es nombrado su hermano mayor José.

Se reducen los poderes de las instituciones del imperio en beneficio de las atribuciones reservadas al emperador.

A partir de 1805 se reanudan las hostilidades entre Francia y las grandes potencias casi ni interrumpidas hasta 1815.

Probablemente como consecuencia de ese estado de guerra incesante, pero también de la debilidad política de un régimen que se basa exclusivamente en la figura de Napoleón y además de un Napoleón victorioso, el imperio se convierte en un estado autocrático. Es cierto que se producen algunos desarrollos legislativos codificados que el propio Napoleón redacta textos constitucionales a Holanda, Westfalia, el gran ducado de Varsovia, Nápoles y España, entre 1805 y 1808.

El mantenimiento de la autocracia de Bonaparte se basa en 3 pilares:

La ocupación militar de gran parte del territorio del imperio.

La multiplicación de los efectivos policiales bajo el mando de Fouché.

El sistema departamental y la figura del precepto, que se convierte en el transmisor fiel de las directrices del poder imperial.

A partir de la invasión del imperio ruso en 1812 y de la desastrosa retirada posterior que se plasma en la catástrofe del Beresina (río entre Varsovia y Rusia).

En 1813 una nueva coalición de las potencias se enfrenta con Francia y el ejército imperial es derrotado en la batalla de Eipzig.

Francia es invadida por todas sus fronteras, Napoleón abdica y es desterrado a la isla de Elba y se restablece la monarquía borbónica. En 1815 Napoleón regresa a Francia, pero después de ser derrotado en Waterloo es confinado a la isla de Santa Elena donde muere en 1821.

EL ESTADO LIBERAL SIGLO XIX

Tema – 1 – La reforma en el Reino Unido del Sistema Parlamentario

Tras la conclusión de las campañas napoleónicas, Gran Bretaña que se ha convertido en el único gran imperio mundial, se enfrenta a la necesidad de reformar un sistema parlamentario que es sustancialmente el mismo que a comienzos del siglo XVIII.

El problema más importante afecta a la propia representatividad del sistema. Se concreta en el litigio acerca de los llamados Burgos podridos. Existen 100 distritos cuyo número total de electores no supera los 1500, mientras que ciudades como Manchester carecen de representantes en el parlamento.

En 1832 se resuelve parcialmente este problema mediante la reducción de estos distritos a una treintena y la creación de más de un centenar en las ciudades del norte.

Resuelto el problema de los burgos podridos se suscita un segundo que es la cortedad del censo que apenas agrupa a 300000 electores.

En 1867 ese censo se multiplica por 4 y en 1884 tras el acceso de los liberales al poder bajo el liderazgo de Gladstone se multiplica por 3 hasta alcanzar los 3 millones y medio.

Subsistirá, sin embargo, un problema de naturaleza política y es la inserción de Irlanda dentro del Reino Unido.

Los diputados irlandeses agrupados en el partido parlamentario irlandés son la llave para la formación de mayorías parlamentarias. Los liberales están dispuestos a satisfacer su reivindicación básica el Home rule, la autonomía, pero los conservadores se niegan y sucesivos proyectos, el último de 1914 fracasan en la cámara de los comunes.

Los planteamientos irlandeses se radicalizan y en 1905 nace el Sinn Féin que tras el final de la primera guerra mundial se impondrá en las elecciones de 1918 y proclamará la independencia.

A pesar de la permanente inestabilidad que genera el problema irlandés, el Reino Unido construye un gran imperio colonial solidamente afianzado en los 5 continentes. La reina Victoria es proclamada emperatriz de la India en 1876, Gran Bretaña controla el Mediterráneo desde Gibraltar a Chipre, posee el Canadá y Australia, y en África disfruta de continuidad territorial desde Egipto hasta África del sur.

Al comienzo del siglo XX alrededor de un 25% de la superficie de la tierra está bajo soberanía británica.

Tema –2– El Estado Liberal de Carta Otorgada

2.1 El sistema de carta otorgada

En 1814 tras la aplicación de Napoleón se restablece la monarquía borbónica en Francia en la figura de Luis XVIII, hermano de Luis XVI. La nueva monarquía pretende superar el legado revolucionario pero no puede ignorarlo, por eso, trata de instituir un régimen político que pretende no ser ni absolutista ni democrático.

En el ámbito jurídico este régimen se apoya en una figura constitucional que es la llamada carta otorgada. La primera de estas cartas entra en vigor en 1814 y entre sus características se destaca:

- 1) No es consecuencia del ejercicio soberano del pueblo sino directamente concebida por gracia del rey.
- 2) Se reconocen algunos derechos fundamentales como la libertad, la igualdad y la propiedad pero se restringe los de reunión, expresión y asociación y se somete a una vigilancia especial tanto a la prensa como a las

universidades.

- 3) Se declara la oficialidad de la religión católica al tiempo que se reconoce la igualdad de todos los cultos.
- 4) No existen división de poderes, el rey controla el ejecutivo y el legislativo.
- 5) Se establece un sistema parlamentario bicameral siguiendo el modelo británico integrado por una cámara de los pares o alta, nombrada directamente por el rey y cuyos componentes transmiten el título y el asiento de manera hereditaria y una cámara de diputados electiva pero a través de sufragio censitario muy reducido.
- 6) Los poderes del rey pueden incrementarse en función de su propio criterio, por lo tanto, se trata de un sistema por definición provisional e inestable.

A partir de 1815 finalizado el congreso de Viena, la actividad de la Santa Alianza impide que se produzcan nuevos estallidos revolucionarios en Europa con excepción del trienio liberal español que se sofocó precisamente por una expedición francesa bajo el mando del duque de Angulema. Sin embargo el sucesor de Luis XVIII, Carlos X, establece un régimen de persecución política que desemboca en el movimiento revolucionario de las 3 jornadas de Julio de 1830. Se trata de un movimiento que afecta a gran parte de Europa y se desarrolla también en Bélgica, Polonia y gran parte de Italia.

La revolución triunfa y Carlos X es depuesto y se proclama rey al príncipe a Luis Felipe de Orleáns. El nuevo rey es el hijo de Felipe Igualdad, duque de Orleáns, el mismo que había votado a favor de la ejecución de su primo Luis XVI en 1793. Se establece así la monarquía de Julio que pretende reconciliar la tradición monárquica con la revolucionaria. De hecho, el nuevo rey adopta dos grandes símbolos revolucionarios: la bandera tricolor y la Marsellesa que se convierte ahora en himno nacional.

Como base jurídica del nuevo régimen se promulga un nuevo texto constitucional que sin embargo, no responde a las expectativas revolucionarias y se limita a la incorporación de tres aportaciones:

El establecimiento de la soberanía nacional que se expresa en una fórmula muy explícita: el rey lo es por voluntad de la nación. Es cierto que esa voluntad se canaliza a través de una asamblea elegida por sufragio censitario y se amplía de manera significativa.

Se reestablecen los derechos fundamentales con un criterio equiparable al de la Francia revolucionaria.

Se elimina la censura que sin embargo se restablece en 1832.

Al mismo tiempo la monarquía de Julio desarrolla dos nuevos ámbitos de actuación: el primero es el de la expansión colonial, durante el reinado de Luis Felipe comienza la conquista de Argelia y la conversión de Francia de nuevo en un gran imperio colonial. En segundo lugar la monarquía de Luis Felipe es el primer modelo de monarquía parlamentaria que dedica una atención especial a la comunicación política y a la política de gestos .

Luis Felipe acostumbra a pasear por París con su familia vestido como cualquier burgués y saludando a los viandantes. Sin embargo, Luis Felipe no afronta reformas políticas y el régimen se desmorona al estallar en Febrero de 1848 en una gran revolución social.

2.2 Revolución y 2ª República

Este movimiento revolucionario se extiende por la práctica totalidad de Europa. Es un movimiento ideario liberal pero en el que por primera vez participan socialistas. De hecho en Francia se constituye un gobierno provisional que proclama la república y preside un ideal como Lamartine y participan por primera vez

representantes del socialismo utópico como Blanc. Los objetivos de la nueva república francesa son:

El establecimiento del sufragio universal.

El restablecimiento de las libertades de prensa y reunión.

La abolición de la pena de muerte.

La abolición de la esclavitud en la colonias.

La constitucionalización de los derechos al trabajo y a la huelga.

La creación de un sector empresarial de titularidad pública mediante la institución de los talleres nacionales.

En abril de 1848 se celebran elecciones generales en las que triunfan los liberales y en Junio se establece una nueva revolución esta vez de contenido netamente social que es plenamente retenido por el ejército al mando de Cavaignac. En este contexto se procede a la redacción de una nueva constitución aprobada por la asamblea general en diciembre de 1848 en donde se instituye una república que adopta los símbolos revolucionarios y obedece un perfil presidencialista autoritario y restrictivo del derecho desapareciendo la tutela judicial para derechos como el trabajo y la huelga.

La presidencia de Francia recae sobre el general Luis Napoleón Bonaparte, hijo del rey Luis de Holanda, y por tanto sobrino del emperador. El nuevo presidente participa en una filosofía política equiparable a la de su tío y acentúa los rasgos de su régimen. Suprime el sufragio universal en 1850 y ejerce un control exhaustivo sobre la prensa y sobre la universidad. Sin embargo, de acuerdo con los preceptos constitucionales, no es posible su reelección cuando finalice su mandato que es trienal. Bonaparte intenta persuadir a la asamblea Nacional pero esta se niega. Por este motivo, el 2 de diciembre de 1851 da un golpe de Estado y suprime la Asamblea Nacional.

En los meses siguientes, el nuevo presidente ya vitalicio reprime a la oposición, destruye la legalidad republicana y acudiendo al mecanismo del plebiscito procede a la restauración del imperio francés.

2.3 El 2º Imperio

La base institucional del nuevo régimen es una nueva constitución cuya promulgación coincide con la propia coronación de Bonaparte y entre sus caracteres se puede destacar:

El sentido dinástico y de continuidad del imperio bonapartista. Bonaparte adopta el

nombre de Napoleón III en honor a su tío y a su primo que nunca llegó a reinar. El 2 de diciembre de 1852 se instaaura el texto constitucional, es decir, el mismo día en el que fue coronado Napoleón I.

El poder ejecutivo está controlado por el emperador que nombra al presidente de gobierno y a los ministros que se entregan en su gabinete.

El sistema parlamentario bicameral en donde existe un Senado impuesto por los principios del imperio designados por el emperador con carácter vitalicio y una asamblea que es elegida por sufragio universal pero que carece de competencia.

Los proyectos de ley los crea el emperador quien actúa asistido por un consejo de estado cuyos miembros nombran y cuya misión es controlar el funcionamiento de los órganos parlamentarios.

La institución del denominado autoritarismo plebiscitado. El emperador acude regularmente a referéndum como mecanismo de legitimación de su régimen. De esta forma pretende anular o al menos desvalorizar las instituciones parlamentarias. Se establece de esta forma un recurso al que acudirán con frecuencia los regímenes autoritarios y totalitarios a lo largo del siglo XX.

Se establece de esta forma un recurso al que acudirán con frecuencia los regímenes autoritarios y totalitarios a lo largo del siglo XX.

Los años siguientes, el segundo imperio afronta una ambiciosa política exterior. En 1859 apoya al Piamonte en su guerra con Austria. Y entre 1863 y 1867 interviene en México respaldando al emperador Maximiliano.

Ambas intervenciones generan un gran descontento en Francia, de hecho en 1859 Napoleón III decreta una amplia amnistía política y se suaviza el control policial sobre la prensa y la universidad.

Todo ello redundaba en el desprestigio del emperador.

En 1863 se celebran elecciones municipales en las que los candidatos republicanos se imponen en las grandes ciudades. En 1867 en las elecciones generales los candidatos bonapartistas obtienen 80 escaños frente a 49 de los liberales y 25 de los republicanos.

El emperador trata de conjurar su desprestigio mediante un amplio programa de obras públicas. Durante su reinado y con arreglo a los planes urbanísticos del varón Haussmans se procede a la transformación del país, apertura de los grandes bulevares y al comienzo de la construcción de edificios tan representativos como el de la ópera.

Estas obras además generan empleo y pretenden realzar la imagen de un emperador que parece comprometido con las clases populares, sin embargo, cuando en 1870 estalla la guerra con Prusia y Francia es derrotada, el imperio desaparece.

2.4 La tercera república:

La caída del imperio estalla en París con una revolución social, la comuna, prontamente reprimida por el ejército francés bajo el mando del general Mac Mahon.

En febrero de 1871 se convocan elecciones legislativas en la que los candidatos monárquicos se imponen a los republicanos, pero los monárquicos están divididos entre bonapartistas y orleanistas, y se opta por el restablecimiento de la república nombrándose presidente al propio Mac Mahon que es un señalado monárquico. Se decide que siga en vigor la constitución de 1852 y sólo se introducen 3 cambios:

El mandato del presidente de prolongue durante 7 años.

El presidente pueda nombrar a los miembros del gobierno.

El presidente pueda disolver la asamblea nacional de acuerdo con el senado.

En las siguientes elecciones en 1875 se imponen los republicanos y se procede a la promulgación de las llamadas leyes constitucionales que representan una mera actualización del ordenamiento ya vigente. Emergen entonces figuras como la de Gambetta y Ferry, de ideario liberal o como empieza a conocerse en Francia ya, radical.

La tercera república se define como un prototipo de democracia parlamentaria, es políticamente muy inestable y de hecho entre 1880 y 1940 se suceden más de 100 gobiernos, pero es también uno de los centros

de creación y de pensamiento más potentes de la historia, todas las vanguardias artísticas en pintura, en la escultura y en la música, desde el impresionismo hasta el período de entreguerras, surgen y se consolidan dentro de este cuadro institucional.

TEMA -3- : Estado liberal en el mundo germánico

3.1 El mundo germánico tras el Congreso de Viena

Durante la guerra napoleónica desapareció el sacro imperio romano-germánico y se consolidaron 2 grandes potencias en Europa central vertebradas por la lengua y la cultura alemana: Prusia y Austria.

Prusia había adquirido Renania tras el congreso de Viena y Austria había obtenido el norte de Italia y los territorios situados más allá de los Carpatos.

Eran 2 monarquías del antiguo régimen y el canciller austriaco Metternich era el auténtico ideólogo de esta Europa de la restauración absolutista.

Los estados germánicos, un total de 38, se integraron dentro de una así llamada confederación germánica. Y en 1837 gran parte de ellos se integraron dentro de una unión aduanera Zollverein.

Sin embargo, los cambios económicos no trajeron cambios políticos y el mundo germánico la pretensión de cambio no se limitaba a la voluntad de creación de una forma liberal de estado sino que pretendía recoger un sentimiento romántico de identidad nacional muy ligado a la lengua y la cultura y muy presente en la literatura, en las artes plásticas y de manera creciente en la música.

3.2 La Revolución de 1848 y los textos constitucionales de Prusia y Austria

Esta tensión política estalla al igual que en gran parte de Europa en 1848, pero la revolución tiene un significado especial más concretamente en Alemania. No es un movimiento solamente urbano como en el resto de Europa. Y además origina la primera convocatoria de un parlamento unitario, nacional, alemán de la historia en Frankfurt en 1848.

Desde el principio los parlamentarios reunidos se dividen en 2 grupos: los partidarios de una monarquía parlamentaria y los republicanos. Los primeros son federalistas y los segundos unitarios.

De tal forma que los debates se prolongan sin que pueda alcanzarse un texto consensuado.

Entonces el rey de Prusia decide actuar y dotar a su reino de una constitución, es junto con el rey del Piamonte el único de los soberanos europeos que aprovecha la revolución para liderar los cambios antes de que los cambios acaben con él.

De esta forma el rey convoca una dieta constituyente que elabora en 1849, la primera constitución democrática de la historia de Alemania. Entre sus características puede destacarse la creación de un parlamento unicameral, la implantación de la soberanía popular, la total emancipación de los campesinos y la voluntad explícita de que el proyecto democrático pueda extenderse al resto del mundo germánico.

El texto es una plasmación de un ideario liberal radical.

Sin embargo, la revolución es sofocada ese mismo año y en 1850 el rey de Prusia decide impulsar la redacción de una nueva constitución de contenido más moderado.

En todo caso, del proceso revolucionario Prusia emerge como el único estado alemán liberal, y por lo tanto,

como el destinado a liderar el proceso de unificación dentro del marco del estado de derecho.

3.3 La revolución de 1848 en Austria y sus consecuencias

La revolución de 1848 tiene particular incidencia en el imperio austriaco, en Viena la insurrección obliga a abdicar al emperador Fernando en su sobrino Francisco José de apenas 18 años.

Al mismo tiempo la insurrección triunfa en Hungría con un contenido además de liberal nacionalista. Y durante unos meses Hungría se convierte en una república independiente.

En 1849 y con la ayuda de tropas rusas, las fuerzas austriacas consiguen poner fin a la revolución y bajo la inspiración del conde Schwarzenberg, el emperador promueve la redacción de un texto constitucional, el primero en la historia de Austria que pretende dar cabida en algunas reivindicaciones de los revolucionarios.

Ese texto persigue en primer lugar la creación de un estado unitario y centralizado, y al mismo tiempo de parar un tratamiento igualitario a todas las nacionalidades del imperio.

En segundo lugar, se crea un sistema parlamentario bicameral, donde la cámara baja es elegida por sufragio censitario y la cámara alta obedece criterios territoriales de composición.

Se trata de un texto constitucional formalmente democrático, pero realmente autoritario. El poder ejecutivo queda reservado al emperador que no sólo nombra a los miembros del gobierno sino a los gobernadores de los territorios y funcionarios. Y dispone del derecho de veto sobre los acuerdos que adopten ambas cámaras, así como del poder de declarar el estado de emergencia.

3.4 Las reformas liberales, el modelo constitucional austriaco 1860–1861:

A lo largo de los años siguientes comienza la gran transformación urbana de Viena tras la demolición de la muralla y la apertura del Ring. Y al mismo tiempo se produce la consolidación de la dinastía tras el matrimonio del emperador Francisco José con una princesa bavara, Isabel.

Sin embargo, la presencia de Austria en escenarios tan problemáticos como el italiano constituye un permanente elemento de inestabilidad y la derrota en la guerra de 1859 contra el Piamonte y Francia obliga al emperador a impulsar nuevas reformas constitucionales que le permitan atraer a los liberales tanto en Austria como en Hungría.

Por ese motivo entre 1860 y 1861 se redacta una nueva constitución que restablece los parlamentos nacionales y reconoce la oficialidad de la lengua húngara en Hungría.

Sin embargo, esta reforma no satisface a las nacionalidades ni tampoco a los liberales, por eso ese mismo año, 1861, el nuevo primer ministro Schmerling, propugna una revisión constitucional que establece el sufragio censitario, y sobre todo la creación de un sistema parlamentario bicameral sin precedentes compuesta por una cámara restringida para Hungría y una cámara general para el resto del imperio que a su vez se elige por 4 grandes cuerpos electorales: los propietarios, las ciudades, las corporaciones y las comunidades rurales.

3.5 La escisión política del mundo germánico

Durante los años siguientes Austria y Prusia pugnan por liderar la confederación germánica, de hecho en 1864 ambas potencias declaran la guerra a Dinamarca a la que arrebatan los ducados de Schleswig y Holstein. Sin embargo, 2 años después, 1866, entran en guerra.

Las fuerzas prusianas se imponen a los austriacos en la batalla de Sadowa.,

Austria entonces es expulsada de la confederación germánica que presidía desde su creación en 1815. y la propia confederación se disuelve. De esta forma no sólo Prusia se convierte en la primera potencia alemana, sino que el imperio austriaco por primera vez en 3 siglos vuelve la mirada de occidente hacia oriente y comienza a desarrollar una personalidad propia como una realidad política y cultural plural asentada en el mundo danubiano.

En esas circunstancias el emperador decide proceder a una completa reordenación política y territorial del imperio.

El compromiso de 1867 y la fundación del imperio austro-húngaro:

2 son los problemas que debe afrontar el emperador tras la derrota frente a Prusia:

La liberación del régimen y la creación de un estado democrático y representativo no sólo formalmente.

La satisfacción de las reivindicaciones nacionales de Hungría.

Se acude a una solución política casi inédita en la historia que es la creación de una monarquía doble integrada formalmente por 2 estados independientes, pero que comparten un mismo soberano. De esta forma el emperador de Austria se convierte al mismo tiempo en rey de Hungría y como tal es coronado en Budapest. Y el imperio austriaco pasa a convertirse en el imperio-reino de Austria-Hungría.

Ambos estados elegirán de manera paritaria un parlamento común integrado por 120 diputados respectivamente elegido 40 por la cámara baja y 20 por la cámara alta de cada una de las 2 mitades del imperio-reino. Ante este parlamento es responsable un gobierno conjunto que dispone exclusivamente de 3 competencias: moneda, defensa y asuntos exteriores.

Para que una ley sea aprobada por este parlamento debe disfrutar de mayoría absoluta en cada una de ambas delegaciones.

Al mismo tiempo se decide que el parlamento se reúna anual y alternativamente en Viena y en Budapest.

Cada uno de ambos estados disfruta de su propio parlamento y de su propio gobierno.

Se determina la introducción del bilingüismo en toda la monarquía de tal forma que sean cooficiales, el alemán y cada una de las lenguas autóctonas de cada territorio.

Y finalmente se decide la pronta introducción del sufragio universal.

3.6 El sistema constitucional del segundo imperio

En Prusia sigue rigiendo la constitución de 1850 hasta que en 1870 estalla la guerra con Francia y tras la victoria de las fuerzas prusianas se proclama el segundo imperio alemán.

Este imperio se define como una federación de estados independientes cuya corona se adjudica hereditariamente a la dinastía reinante en Prusia, la casa de Hohenzollern.

La base jurídica del nuevo imperio Alemán es una constitución que se promulga en 1871 y cuyas características son:

La hegemonía prusiana dentro de un sistema formalmente federal. Prusia elige 2/3 de los diputados, controla la cámara territorial, el bundesrat. El canciller deberá ser siempre prusiano y además Prusia nombra a los

miembros del gobierno federal.

La implantación de un régimen de autoritarismo ejecutivo. El canciller no responde al Reichstag sino ante el emperador.

El sufragio universal controlado de manera que la distribución de los escaños favorece siempre la representatividad del voto de los grandes terratenientes.

La constitución es obra del genio político Bismarck formalmente se crea una federación pero realmente se establece la hegemonía prusiana sobretodo alemana, es decir, se crea una Federación unitaria y al mismo tiempo también formalmente se crea un estado democrático pero sometido al principio monárquico. Además el imperio alemán es el estado más militarizado de Europa.

Bismarck sin embargo somete a la oposición aplicando una doble estrategia: a los católicos del zentrum les persigue y a los socialdemócratas del SPD les usurpa sin programa electoral. Alemania es un país de Europa que introduce reformas que prefiguran el estado de bienestar. Por eso el sistema permanece estable hasta el estallido de la Primera Guerra Mundial.

3.7 El estado liberal Italiano

La Italia posterior al congreso de Viena se distribuye en áreas de influencia entre los borbones al sur, los estados pontificios en el centro, los ausburgo al norte y el reino de Piamonte en Cerdeña que está dirigido por la única dinastía italiana autóctona, la casa de Saboya.

A lo largo de los años 20 y 30 se producen algunos movimientos revolucionarios en Nápoles en 1820 y de manera paralela al comienzo del trienio liberal en España estalla una revolución que adopta como texto constitucional, la constitución española.

Estos movimientos están inspirados sobretodo a partir de 1830 por el pensamiento de Jossepe Mazziini. Manzini es un republicano que pretende la unificación italiana en el marco de la unidad europea. Es también el fundador de una organización, La Joven Italia, que nace al mismo tiempo de gran parte de los estados de Europa occidental. Por eso cuando en 1848 estalla también la revolución en Italia adquiere desde el principio unos perfiles republicanos y liberales, los seguidores de Mazzini expulsan de Roma al Papa y proclaman la república romana.

En el norte de Italia el rey del Piamonte, Carlos Alberto, declara la guerra a Austria e invade Lomabardía. El Piamonte es derrotado y la república romana es liquidada al año siguiente por un cuerpo expedicionario francés enviado por el presidente Bonaparte.

EL Piamonte derrotado decide entonces proceder a la redacción de un texto constitucional que pretende aplicar algunos de los principios de la revolución de 1848. El objetivo del rey Carlos Alberto de Saboya es convertirse en la referencia política exclusiva del proyecto de unificación Italiana unido ya a los planteamientos liberales.

Características:

El texto original por su procedimiento de elaboración. La constitución es redactada por un órgano cualificado, le llamado Consejo de Conferencia, integrado por 7 ministros del gobierno y 10 magistrados del reino. Además redactan el texto a lo largo de 5 sesiones, es decir, la redacción no corresponde a un órgano parlamentario pero tampoco al entorno del poder legal. El planteamiento político se aproxima más a una carta otorgada que a una constitución pero no es el rey el que procede a la elaboración de esta.

Como consecuencia es un texto caracterizado por una calidad técnica y además por su elasticidad desde el punto de vista político y territorial. El estatuto se elabora para el reino de Piemonte Cerdeña pero pensando en su extensión a toda Italia y el estatuto se redacta en el marco de un concepto liberal (moderado) pero de tal forma que pueda integrar sucesivos procesos de reforma electoral e institucional. Y de hecho, seguirá vigente hasta el golpe fascista de 1922.

El concepto de soberanía se pacta entre la corona y la nación de tal manera que se prefigura una solución aplicada por la constitución española de 1876. Adicionalmente el rey lo es por la gracia de Dios, una fórmula que pretende atraer las simpatías de los católicos (el 90%) hacia el proyecto unificador de los Saboya.

En 1859 el Piemonte declara la guerra a Austria y con la ayuda de Francia derrota y se une a Lombardía. A lo largo de los años siguientes en las restantes capitales del Norte de Italia se producen levantamientos que desembocan en la convocatoria de plebiscitos en los que estados como Parma, Lucca y las regiones de la Emilia y la Romagna perteneciente a los estados pontificios votan por su incorporación al reino de los Saboya. El éxito del proceso sin embargo depende de la actitud que adopte el reino de las sicilias.

Durante el 2º semestre de 1860 y bajo el mando de la Garibaldi la expedición militar (la expedición de los 1000) conquista todo el sur y tras la celebración de un referéndum, las 2 sicilias se unen también al nuevo reino que a excepción del Lazio, el Venetio y el Trentino se corresponde con el actual territorio italiano.

La capital del nuevo reino sería Florencia y se procede a la elaboración de un nuevo estatuto que recoge la nueva realidad política del reino y que traslada el propósito de la soberanía a la nación. El rey Victor Manuel II lo es por la voluntad de la nación.

A reglón seguido se redacta el primero de los códigos italianos en 1865 al que seguirá en el código de comercio. Al mismo tiempo se completa el proceso unificador con la incorporación del Venetio en 1866 y la conquista de Roma en 1871. Esto suscita un problema político y constitucional que permanecerá irresuelto durante más de medio siglo y es que desde el punto de vista jurídico, Italia se anexiona a un estado que por lo tanto pierde su independencia el jefe del estado permanece dentro del sueño italiano y además continua desarrollando una actividad jurídica propia de un estado soberano como es el nombramiento de representantes diplomáticos en el exterior. Es un problema que no se resuelve hasta los pactos de Letrán en 1929.

Tema- 4 – La revolución belga de 1830 y la Constitución de 1831

Sin embargo el proceso político que mejor aplica el sentido y el significado del cambio constitucional durante el siglo XIX es probablemente el de Bélgica. Tras la conclusión de la era napoleónica, y en aplicación a la doctrina de los estados tapón como los que Metternich pretendía controlar a Francia se creó al Norte un nuevo reino, el de los Países Bajos, que comprendía todo el actual Benelux.

Desde el principio, el nuevo reino de los Países Bajos se revela inviable. Los Países Bajos del norte son agrícolas y la religión es protestante. Los Países Bajos del Sur son industriales y la población es mayoritariamente católica. Los Países Bajos del Norte son el asiento histórico de la dinastía reinante Orange-Nassau mientras que la memoria histórica del sur se construye a partir de la resistencia frente a los intentos de anexión del Norte.

En este contexto en 1830 estalla la revolución en Bruselas. Lo que comienza siendo una algarada estudiantil contra el rey se convierte en una revolución que transforma a Bélgica en un país independiente. Esto suscita 3 problemas:

Se está creando un peligroso precedente desde la perspectiva de las monarquías del Antiguo Régimen.

Se rompe por primera vez el sistema Metternich.

Se altera el equilibrio europeo, algo que no pueden tolerar las monarquías absolutas pero tampoco Gran Bretaña.

En estas circunstancias se llega a un acuerdo para reconocer la independencia de Bélgica bajo 3 condiciones:

Que se convierte en un estado neutral.

Que sea un estado garante de esa neutralidad

Que se convierte en una dinastía reinante que no pertenezca a las grandes dinastías europeas.

Bajo estas condiciones se redacta la constitución de 1831 prototipo de constitución liberal caracterizada por:

La soberanía reside en el y los poderes del rey provienen solo de la propia constitución.

Se procede a un amplio reconocimiento y efectiva tutela judicial de los derechos y libertades fundamentales con especial énfasis en los derechos más clásicos desde el punto de vista político: reunión, asociación, expresión. Igualmente se establece la libertad de prensa.

Se establece un sistema parlamentario bicameral ante el que responde un gobierno que por lo tanto no se encuentra bajo la jurisdicción del rey.

Sufragio censitario para todos los varones mayores de 40 años cuya renta superará a los 1000 florines, es decir, se restringe enormemente el cuerpo electoral. Es cierto que Bélgica es uno de los primeros estados del continente que introduce el sufragio universal a finales del siglo XIX y el sufragio universal en 1919.

Finalmente la articulación del estado es unitario. Este hecho en un país conformado por dos grandes unidades políticas lingüísticas y culturales, como son Flandes y Valonia, determina un factor de inestabilidad que mediatiza la vida de Bélgica durante el tiempo transcurrido desde entonces. La comunidad mayoritaria es la flamenca pero la lengua del gobierno y de las instituciones es el francés. Las tensiones serán constantes.

BLOQUE 3: HISTORIA DEL DERECHO PÚBLICO DEL SIGLO XX

TEMA1: LA GENESIS DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

El estallido de la primera guerra mundial se corresponde con el último de los grandes conflictos de naturaleza colonialista y imperialista de la historia.

Su conclusión determina una profunda alteración del mapa territorial de Europa pero sobre todo permite constatar el fracaso del modelo de estado liberal del siglo xx. En un estado que ha creado y ha consolidado unas instituciones formalmente democráticas pero que al mismo tiempo ha amparado el desarrollo de relaciones económicas y sociales caracterizadas por la injusticia, por la falta de equidad y por la desigualdad. Las posibilidades de participación política son escasas como el difícil acceso a la enseñanza superior o a una atención sanitaria de calidad.

Las condiciones de vida y trabajo en las grandes unidades y en las grandes concentraciones industriales son extremadamente duras.

Frente a esta realidad la emergencia de nuevas entradas como las repúblicas de Alemania y de Austria ofrece la posibilidad de refundar ese estado de derecho de acuerdo con criterios de integración social y política, de necesidad hacia los más necesitados, de control de toda propensión autoritaria o totalitaria y de distribución territorial del poder.

De acuerdo con estos principios probablemente el texto constitucional más representativo es la constitución alemana de 1919 también conocida como la constitución de Weimar.

En Alemania la caída del imperio tras la derrota en la gran guerra dio paso a una republica que desde el principio trato de trasladar a los ciudadanos un nuevo concepto tras relaciones públicas y un nuevo estilo de hacer política.

Los constituyentes dirigidos por el profesor Hugo Preuss se reunieron en la ciudad de Weimar en donde Goethe había sido ministro de estado y que era como de los grandes centros y símbolos de romanticismo y liberalismo alemán.

Se adaptaron una de las instituciones de más calidad técnica de la historia entre cuyas características se puede destacar:

Su definición como constitución democrática racionalizadora, lo que quiere decir que la definición de las instituciones públicas obedece al criterio esencial de sometimiento a la voluntad del pueblo y la primera forma de expresar esa voluntad de sometimiento es la adopción de un sistema electoral proporcional puro.

La intención de conciliar parlamentarismo y presidencialismo, el funcionamiento ordinario de la republica es parlamentariamente pero la presidencia se elige por sufragio universal libre derecho y secreto, y además el canciller es nombrado por el presidente y eso es a partir del acceso a la presidencia del magistral Hindenburg en 1925, se convierte en un gran problema.

Enumeración extensa de derechos y libertades fundamentales que no sólo se reconocen sino que se garantizan lo que determina que la republica de Weimar este creando unas expectativas de derecho que razonablemente no va a poder satisfacer entre otros el trabajo y la vivienda.

Establecimiento de un sistema parlamentario bicameral que establece un doble principio representativo siguiendo la tradición política alemana. El proporcional puro en el Reichstag y el territorial Bundesrat se convierte en la cámara de expresión de los estados alemanes dentro de una concepción prefederal. De esta forma los constituyentes pretenden garantizar la compartimentación del ejercicio del poder político y la accesibilidad de los poderes públicos.

Se determina que se celebren elecciones legislativas cada 3 años, de esta forma si tenemos en cuenta que las elecciones presidenciales son cada 6 años y que los territorios y municipios celebran también sus propios procesos electorales, nos encontramos con que la republica de Weimar se encuentra casi permanentemente en elecciones y en apenas 14 años tendrá 9 cancilleres.

Esta circunstancia traslada a los ciudadanos una gran sensación de inestabilidad de tal forma que la responsabilidad de las 2 grandes crisis económicas que padece la republica de Weimar en 1922–1923 y en 1930–1932 se traslada a la forma democrática de gobierno en su conjunto. De hecho la republica no sobrevive a la última de estas crisis.

El texto constitucional alemán de 1919 plantea todos los grandes objetivos del derecho público del siglo xx lo hace además con un gran rigor técnico, pero su propia voluntad de fidelidad democrática convierte al sistema republicano de Weimar en una realidad muy vulnerable a los discursos totalitarios, por eso cuando en 1949 se reanuda en Alemania el itinerario democrático cada uno de los problemas suscitados por la republica de Weimar van a disfrutar de un nuevo tratamiento constitucional.

LA CONSTITUCIÓN AUSTRIACA DE 1920:

Apenas un año después y bajo los mismos planteamientos políticos y dogmáticos la recién nacida republica

austriaca elabora su primera constitución en donde disfruta también de un gran protagonismo de académicos como Hans Kelsen, pero cuyos objetivos exceden los que cabe detectar la constitución de Weimar:

La constitución debe fundar un estado hasta entonces inexistente y crear una nueva identidad. Tras la destrucción del imperio austro-húngaro, Austria ya no es más que la agrupación de algunas de las regiones de lengua y cultura alemana del antiguo imperio. De esta forma a pesar del deseo de quienes así mismo se denominan como los alemanes de Austria de unirse a Alemania, las potencias vencedoras deciden que se cree un nuevo estado cuya función estratégica será servir de tapón entre Italia y Alemania.

La constitución de 1920 no sólo asume esta realidad sino la posibilidad de que la propia constitución se convierta en el primer signo de identidad de los austriacos.

Sobre esta base se define al nuevo estado como una república social y parlamentaria es la primera vez que en un contexto democrático se acude a la adjetivación social.

Bajo la inspiración de Kelsen se introduce también por primera vez en la historia un organismo encargado de velar por el control de constitucionalidad de las leyes.

Dentro de este nuevo clima político se introduce primero en el ámbito territorial y después en el ámbito estatal reformas como el establecimiento de la jornada laboral de 8 horas, la creación de subsidios de desempleo, invalidez y vejez y en construcción de viviendas sociales de las que sólo en Viena se planifican 150000 de las que se construyen más de un tercio.

Al final de la década de los 20 y como consecuencia de la crisis económica de 1920 se establece un régimen autoritario que consolida las políticas sociales del decenio anterior pero suprime los derechos y libertades fundamentales. De esta forma a partir de 1932 la constitución queda de hecho en suspenso.

1933-1952 LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DEL NEW DEAL:

En Estados Unidos el problema constitucional es consecuencia de la falta de actualización del texto de 1787 a lo largo de casi siglo y medio.

Las teorías económicas de Keynes que asimilaban a los poderes públicos una responsabilidad esencial en la regeneración del tejido productivo a través de la construcción de infraestructuras, del desarrollo de programas de equidad social y el estímulo a la demanda no podían aplicarse en los Estados Unidos porque la constitución no lo permitía.

Cuando en 1929 se produjo el crack bursátil, los poderes públicos no pudieron racionar. Al mismo tiempo en el ámbito exterior el congreso decidió en 1920 que los Estados Unidos no ingresaran en la sociedad de naciones, por lo tanto, permanecieran en el aislamiento internacional.

En 1932 se impone en las elecciones presidenciales el candidato demócrata Roosevelt, gobernador de Nueva York, su programa electoral establece la asunción por parte del estado de una función rectora en la economía y en 1933 tras su toma de posesión, su gobierno realiza el triple AAA (acta de ajuste de los precios agrícolas) cuyo objetivo es que los precios agrarios no se desplomen, por lo tanto, consolidar la actividad del sector primario.

La oposición republicana recurre al tribunal supremo quien declara el acta ilegal. Pero en 1936 Roosevelt es reelegido con una amplia mayoría y apoyándose en su control del congreso, popularidad y en una amplia estrategia de comunicación en donde el cine disfruta de un gran protagonismo comienza a aplicar un programa de reformas en el ámbito interno. Esas reformas las contempla a partir de 1945 su sucesor Harry Truman:

A partir de la resolución Vandenberg de 1947 los Estados Unidos fundadores de las naciones unidas en 1945 ponen término a su tradicional aislamiento internacional. A partir de este año, 1947, Estados Unidos pone en funcionamiento el plan Marshall, crea la OCD para su administración y sobre todo en 1949 impulsa la creación de la alianza atlántica en la que también de integra. Dos años después una enmienda constitucional limita a 2 los mandatos presidenciales, finaliza así el primer período prolongado de reformas del sistema constitucional estadounidense.

TEMA 2: HISTORIA DEL DERECHO PÚBLICO EN RUSIA Y EN LA UNIÓN SOVIÉTICA

EL FRACASO DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL: IMPERIO ZARISTA:

El único de los grandes estados europeos donde no se acometieron reformas políticas e institucionales de relieve durante el siglo XIX fue el imperio ruso.

A principios de siglo su zar Alejandro I no sólo fue uno de los artífices de la derrota de Napoleón sino también uno de los patrocinadores de la santa alianza.

Se produjeron revoluciones fallidas durante su reinado y de hecho su hijo y sucesor Alejandro II impulso alguna tímida reforma como la elaboración de un código penal en 1845, y sobre todo, la abolición de la servidumbre en 1867.

Sin embargo, Alejandro II fue asesinado por un grupo anarquista y su hijo Alejandro III decidió cerrar el proceso de reformas. De esta manera cuando en 1894 subió al trono el último zar Nicolas II, Rusia era todavía una monarquía del antiguo régimen.

Esta situación empieza a cambiar cuando en 1905 Rusia es derrotada por Japón.

Como consecuencia del conflicto de los nuevos impuestos y de las levass se produce una revolución que afecta a Moscú y a San Petersburgo, y en Odessa se produce la sublevación de la flota del mar Negro.

La revolución es sofocada pero el zar siguiendo el consejo del ministro Stolypin decide adoptar una estrategia de reformas que pueda conducir a la creación de una monarquía parlamentaria.

Una ukasse (decreto imperial) del 30 de octubre de 1905 concede algunos derechos y libertades fundamentales, entre ellos el derecho de sufragio y pasivo para la Duma, una institución parlamentaria a la que ahora se atribuyen competencias legislativas. Durante los años siguientes la Duma elabora un proyecto de código civil y un código penal nuevo, pero se convierte en una instancia inoperante desde el punto de vista político y representativo.

Las reformas de nuevo se interrumpen en 1914 tras el estallido de la gran guerra.

En 2 años el imperio se arruinó y el invierno de 1916 se produce la mayor hambruna en la historia de Rusia.

En febrero de 1917 estalla en los grandes centros urbanos una revolución social que obliga al zar a abdicar.

El zar abdica y se forma un gobierno provisional bajo el liderazgo de Kerenski un político social-demócrata cuya pretensión es la creación en Rusia de una república liberal parlamentaria y burguesa.

Sin embargo, Kerenski decide que Rusia continúe en la guerra, de esta forma defrauda la reivindicación básica de la revolución de febrero y además le facilita un argumento decisivo a la oposición que lidera la facción mayoritaria del partido comunista los llamados bolcheviques, cabeza visible, Lenin que se encuentra en el exilio en Suiza (Turín), pero los alemanes le facilitan un tren y un salvoconducto para que regrese a Rusia.

A su llegada a Rusia, Lenin detecta que la voluntad mayoritaria de sus ciudadanos es abandonar la guerra y además que existen solamente como consecuencia de la tradición autocrática de los zares 2 grandes centros políticos e institucionales que son Moscú y San Petersburgo.

La estrategia leninista que se pone de manifiesto la primavera de 1917 en una obra titulada las tesis de abril es destruir la republica de Kerenski a través de un nuevo proceso revolucionario que permita a Rusia llegar a una paz por separado con Alemania y establecer una nueva forma de estado, de acuerdo con los planteamientos marxistas, pero sobre todo con una nueva perspectiva totalitaria y centralizadora del poder político que desarrolla el propio Lenin.

En octubre de 1917 esa revolución se produce y los bolcheviques se apoderan de Moscú y San Petersburgo y llegan a una paz con Alemania a comienzos de 1918.

Esa paz determina la independencia de Finlandia, Estonia, Letonia, Lituania, Beliorrusia y las republicas del Carcaso.

Por eso cuando unos meses después Lenin presenta su primer texto constitucional se circunscribe a la federación rusa. Esta constitución procede a una nueva elaboración de los derechos fundamentales ahora llamados derechos del pueblo trabajador y explotado e instituye:

La conversión de Rusia en una republica socialista y federal.

El estado se convierte en un instrumento del que se apodera la clase trabajadora, a través de un agente básico el partido comunista. Esa clase trabajadora establece su propio régimen de gobierno que se concibe como transitorio y que es la dictadura del proletariado.

Se restringen derechos clásicos en los estados liberales como las libertades de prensa, opinión e imprenta.

Se procede a la abolición solemne del estado burgués y se propone una nueva forma de vertebración política e institucional que son las comunidades de obreros y campesinos, también conocidas como soviets.

Desaparece el concepto de poder legislativo y ejecutivo, y por lo tanto, el de división de poderes.

En los años siguientes entre 1919 y 1921 se producen movimientos revolucionarios inspirados en el modelo ruso en Berlín, Munich y en Budapest pero fracasan.

Lenin entonces entiende que la estrategia de la revolución mundial es imposible y tras imponerse en la guerra civil rusa y reconquistar todas las republicas nacidas en 1918 excepto las Bálticas. Decide impulsar la creación de un nuevo estado, la unión de republicas socialistas soviéticas, compuesta por 12 entidades políticas teóricamente soberanos.

Lenin de esta forma renuncia al proyecto revolucionario y debe reformar el estado para convertirlo en una entidad homologable como sujeto político de derecho internacional.

De esta forma, Lenin adopta el método codificador según el modelo liberal y en 1922 se promulgan un código civil, penal y del trabajo. Y en 1923 los códigos de procedimiento civil y penal.

La arquitectura jurídica de este nuevo modelo de estado se contempla al año siguiente en que se promulga la primera constitución de la URSS, cuyas características:

La adopción de un modelo político federal. La unión está integrada por 12 republicas que a su vez pueden establecer territorios y regiones autónomos.

Se declara abolida la propiedad privada de los medios de producción.

Se atribuye al PECUS una función directiva y hegemónica en la vida pública y en las instituciones.

se crea una doble forma de legitimidad decisoria con la institución del soviet supremo como máximo órgano de gobierno, pero con el requisito de contar siempre con el visto bueno del comité central del PECUS. Este problema teórico se subsana porque sus integrantes son fundamentalmente los mismos.

Tras la Constitución de 1924, Stalin constata que la supervivencia de la URSS exige su adaptación del entorno económico y político internacional. Algunos estados como la Italia de Mussolini o Gran Bretaña la reconocen en el ámbito diplomático y en el económico comienza a practicarse el capitalismo de esta. Nace la economía planificada entorno a los planes quinquenales y el estado se convierte en el agente económico exclusivo. La estrategia de Stalin produce una factura profunda dentro del PCUS. Trotsky abandona la URSS en 1927 y Stalin comienza por perseguir a sus seguidores y finalmente a toda la oposición. En 1936 y con el objeto de consolidar su posición al frente del estado, Stalin impulsa la creación de una constitución. Stalin considera alminada la idea de socialismo en solo país y el régimen debe responder ante esa realidad. Por eso entre sus características.

- Proclamación del estado socialista como consecuencia de la destrucción del estado burgués y su definición de estado "de todo el pueblo".

- Se declara la pertenencia a la sociedad a una sola clase trabajadora.

- Se aplica un doble criterio en el ámbito de los derechos y libertades de manera que su regulación es extensa en el plano social y restringida en el plano político.

- Se denominan el derecho in corpore el nuevo sistema autoritario de estado con la colectivización de todos los medios de producción y en lo penal la persecución de los delitos y la administración de justicia penal por parte del PCUS.

La autocracia estalinista es incrementada tras las purgas de 1938 y a particularmente tras la victoria de la URSS en la II Guerra Mundial. Stalin muere en 1953 le sucede Jrushev. Inicia algunas reformas que pretenden mejorar la eficiencia del sistema productivo soviético y procurar la distensión en el ámbito internacional. En el ámbito jurídico inicia los trabajos para un nuevo código civil que se publica en 1964 y para la compilación de la legislación laboral y familiar. Este sucedio por Breznev y bajo su mandato comienza una nueva etapa de la distensión internacional y a partir de 1972 se afronta un proyecto en la historia del derecho que es la compilación de toda la legislación de la URSS que no se termina hasta 1977. Este último año, Breznev decide completar el proceso de reforma del ordenamiento jurídico de la URSS a través de la promulgación de una nueva constitución de 27 de octubre, respecto a la constitución de 1936 aporta un amplio catálogo de derechos y libertades. Pero quizás el dato más interesante que aporta es la originalidad de su proceso de elaboración. Se caracteriza por:

- La iniciativa constituyente proviene del PCUS al que se le califica como la "expresión dirigente de una sociedad en transformación"

- Se encarga de la redacción del texto a una comisión especial representativa de la URSS.

- El proyecto se debate en las Asambleas de trabajadores de todo el país.

- Los resultados de ese debate son examinados por la comisión redactiva

- El proyecto constitucional es sometida a aprobación primero en el conjunto central del PCUS y luego en el

Soviet supremo y la aprobación es unanime.

De esta forma se pretende instituir un procedimiento de legitimación asambleario alternativo al democrático que sustituya el voto por el detalle que suscita con carácter previo a la actuación de los órganos legislativos. En realidad todo el proceso que está dirigido por el estado y por lo tanto este procedimiento es asambleario.

TEMA 12

EL DERECHO PÚBLICO DE LA ITALIA FASCISTA

Tras la conclusión de la I Guerra Mundial, Italia se convirtió en uno de los estados formalmente victoriosos. Sin embargo, Italia a pesar de la victoria, afrontaba una grave crisis política y social. En el ámbito político, los liberales de Giolitti llevaban gobernando ininterrumpidamente desde la unificación y el sistema político se encontraba bloqueado. Socialmente tras el final de la Guerra se produjo una grave carestía y movimientos revolucionarios en Piamonte y Lombardia. Además las reivindicaciones territoriales de Italia no fueron totalmente satisfechas por los tratados de paz, lo cual generó un sentimiento de frustración que dio paso a un exacerbado nacionalismo.

A partir de las elecciones de 1919, además se produjo una grave crisis institucional. Triunfaron los social-cristianos y los socialistas; los liberales perdieron la mayoría absoluta y emergió un pequeño partido, el fascista, recién fundado por un periodista y antiguo líder socialista llamado Benito Mussolini. El partido fascista pretendía ofrecer una síntesis de nacionalismo y vocación social dentro de una concepción autoritaria del Estado y de las relaciones políticas. Se declaraba profundamente anticomunista y antiliberal y declara la conquista del poder por medios violentos. Tras su fracaso en las elecciones legislativas de 1921, en donde obtiene apenas 30 diputados de los 635 que componían la cámara de diputados, los fascistas deciden marchar sobre Roma y obligar al rey, Víctor Manuel, a entregarles el gobierno. Cuando la fuerza pública estaba a punto de dispersar a los fascistas apostados a la puerta de Roma, el rey decidió nombrar a Mussolini primer ministro y le encargó formar gobierno.

Ante la sorpresa general, el rey encarga la forma de gobierno a Benito Mussolini, quien consigue el respaldo de la cámara gracias al apoyo de los liberales.

Mussolini comienza una política de persecución contra todas las fuerzas opositoras (comunistas, socialistas y católicos) y especialmente contra los comunistas. Para compensar ante la opinión internacional el efecto de estas medidas, Italia será el primer Estado en reconocer a la Unión Soviética. En 1923, reforma la ley electoral de manera que la candidatura que obtenga la victoria en las elecciones legislativas pueda disponer de al menos dos tercios de la cámara de los diputados. En este contexto, y con las escuadras de asalto fascistas dominando la jornada electoral, las candidaturas de Mussolini se imponen en las legislativas, que se celebran en 1924. Tras la Constitución de la Cámara de los Diputados, el líder socialista Matteotti es asesinado y la oposición, como hizo la plebe romana a comienzos del siglo V a.C., se retira al Aventino. Tras este hecho la actividad de la cámara de los diputados cesa y no se reanuda hasta después de las elecciones de 1946. De esta forma Mussolini está legitimado para llevar a delante su proyecto autocrático con plena impunidad institucional. Este proyecto se basa en primer lugar en tres principios doctrinarios. El primero es la exaltación del estado o como dice Mussolini: "Todo en el Estado, nada fuera del Estado".

El segundo, es el poder, que está reservado a una élite, porque no existe la igualdad entre los seres humanos, la igualdad es un concepto artificial, creado por el estado liberal burgués, a partir de un sustrato ético judeo-cristiano. La desigualdad además no sólo es un hecho, sino que debe convertirse en un ideal de vida para todo fascista.

El tercero es el liderazgo que está reservado siempre a un hombre excepcional. Mussolini adopta la denominación de Duce que recuerda el antiguo Dux de Venecia, pero también recuerda su vocación de

conducir a su pueblo.

Partiendo de estas bases, el fascismo propone un nuevo modelo de Estado que en primer lugar pretende desvalorizar la solución constitucional a la que se conciben como una forma caduca de expresión del Estado Burgués. En segundo lugar, derogación de hecho del Estatuto Albertini, que sin embargo en buena lógica no es reemplazado por un texto de inspiración fascista vocación constitucional. En tercer lugar en este contexto se adopta el autoritarismo ejecutivo, las decisiones de Gobierno son tomadas por un solo órgano, "El Gran Consejo Fascista" que actuaba bajo el liderazgo de Mussolini. En cuarto lugar se establece un nuevo mecanismo de representación de los trabajadores, que son los llamados sindicatos de los trabajadores que no obedecen a criterios de clase, sino que agrupan a patronos y trabajadores de acuerdo a su dedicación profesional. En quinto lugar, se redactan algunos textos legales, las llamadas "Cartas Sectoriales" como la Carta de Trabajo de 1927 y la Carta de la Escuela de 1930, y se aborda una profunda reforma del Código Civil, que se completa en 1942.

Este modelo de Estado se legitima a través de dos mecanismos, en primer lugar la celebración de elecciones a la que se presenta una sola lista; y en segundo lugar la convocatoria de referéndum sobre materias concretas.

Mussolini consigue algunos éxitos como los Acuerdos de Letrán con la Santa Sede en 1929, pero a partir de la invasión de Abisinia en 1935 su crédito internacional desaparece, y tras la desastrosa participación de Italia en la II Guerra Mundial, el estado fascista desaparece también.

TEMA 13

DERECHO PÚBLICO DE LA ALEMANIA NAZI

1.LA ETAPA DE LA DICTADURA CONSTITUCIONAL ALEMANA

Tras las elecciones legislativas de 1928 en las que se impone el SPD resulta imposible formar una mayoría estable de Gobierno en Alemania. En las elecciones siguientes, de 1930, los partidos que más crecen son los contrarios al sistema, es decir, los comunistas y los nazis, por eso el presidente Hindenburg, decide encargar la formación de Gobierno a Von Brüning líder del Zentrum Católico, quien para controlar la actividad desestabilizadora de los nazis, decide acudir a sucesivas declaraciones del Estado de Excepción que permiten al gobierno, adoptar sus decisiones sin acudir a sede parlamentaria.

Esta forma de gobierno es al mismo tiempo constitucional y dictatorial, coincide en el tiempo con la crisis económica consiguiente al Crack Bursátil de 1929. Para muchos ciudadanos alemanes la crisis económica se identifica con un sistema parlamentario ineficiente y que además ha terminado por desembocar en una dictadura de hecho.

En las elecciones legislativas de 1932, el nazismo se convierte en la primera fuerza parlamentaria de Alemania con casi un tercio de votos y más de 200 diputados.

Sin embargo, los líderes democráticos no son capaces de conformar un gobierno estable y el 30 de Enero de 1933, Hindenburg decide nombrar canciller a Hitler quien forma gobierno con nazis nacionales alemanes y algunos líderes católicos. Es entonces cuando los ciudadanos alemanes conocen el modelo de Estado del nazismo que se basa en tres principios:

En primer lugar, el Estado se concibe como una forma de organización de carácter totalitario, en "Mi Lucha" Hitler sostiene que de la misma forma que sólo debe existir una manera de pensar y de actuar, también debe existir una única organización estatal. En consecuencia se suprime la organización federal de la República y el régimen de autogobierno de los entes locales.

Poco más de un mes ,después del nombramiento de Hitler, como Canciller se produce el incendio del Reichstag ,del que Hitler culpa a la oposición y concretamente a los comunistas. La cámara aprueba entonces un decreto que le permite a Hitler la obtención de poderes especiales, durante un cuatrienio y en Marzo se vota la llamada Ley de Plenos Poderes ,que convierte a la República de Weimar formalmente en una dictadura constitucional. En Julio de 1933 establece un régimen de partido único y se proclama el llamado II Imperio, III Reich. Por eso cuando en 1934 de nuevo se celebran elecciones se rigen por el principio de candidatura única, imponiéndose una cualición de nazis y nacionalistas. En Agosto de 1934, muere el presidente Hindenburg y Hitler asume sus poderes, lo que hace inútil la celebración de nuevas elecciones presidenciales.

Se convoca entonces un plebiscito donde el 80% de los votantes, ratifica los poderes de Hitler .Ese mismo año Hitler elimina la oposición interna dentro del nazismo con el aniquilamiento de las llamadas Escuadras de Asalto (S.A) y se establece la obligatoriedad de que todos los funcionarios públicos (militares, jueces ,etc.) se afilien al partido nazi.

2.EL ESTADO NAZI

A partir de este momento, el nazismo traslada su programa político, que era un programa de acción, de conquista del poder, a las instituciones. Inmediatamente, deben incorporar tres características definidoras:

–En primer lugar, el Centralismo Estatal y Autoritario, siguiendo la inspiración del fascismo italiano.

–En segundo lugar, la desigualdad no sólo es un principio definidor de las relaciones humanas, como sostenía el fascismo. Sino que ese principio debe recibir tutela judicial efectiva , el Estado debe promover la desigualdad e identificar, perseguir y aniquilar aquellos contingentes de aniquilación que ponen en riesgo la identidad, la supervivencia y la propia grandeza del destino de la raza .Para el nazismo estos contingentes se identifican básicamente con los judíos, a los que se aparta de la función pública , se les confisca sus bienes , se les retira la ciudadanía y se prohíben los matrimonios mixtos.

El objetivo es propiciar la identidad entre el Estado y una súper-raza de seres humanos, cuya misión es la hegemonía sobre el mundo.

–En tercer lugar, existe una encarnación objetiva del Estado y del pueblo alemanes, que es el partido. La organización del partido nazi se identifica con la propia organización estatal. A partir de 1936, igualmente todos los jóvenes deben formar parte de la juventudes hitlerianas. El partido nazi, además adopta una estructura interna jerárquica y autoritaria con la finalidad de convertirse en una segunda milicia para la protección del Imperio.

A partir de este instante , la legislación empieza a contemplar la eliminación de los disminuidos físicos y psíquicos que siguen en el tiempo a la proscripción de todos los partidos políticos. Y que antecede al internamiento de los llamados no-alemanes en campos de prisioneros antes de la Guerra, que se convierten en campos de exterminio iniciada ésta .

Hitler sin embargo, no deroga formalmente la Constitución de Weimar y seguirá gobernando de acuerdo a la Ley de Plenos Poderes de Marzo de 1933. La introducción de prácticas genocidas, racistas y discriminatorias se realiza mediante las reformas del Ordenamiento Civil y del Ordenamiento Penal; y decisiones como la retirada de la nacionalidad de los judíos o la prohibición de los matrimonios mixtos se materializan a través de decretos imperiales. Se trata así pues, de una forma de Estado, contrariamente al modelo stalinista o parcialmente al fascista, decide no adoptar ninguna figura constitucional, ni si quiera formalmente.

TEMA 14

LOS REGÍMENES CONSTITUCIONALES EUROPEOS TRAS LA II GUERRA MUNDIAL

Tras la conclusión de la II Guerra Mundial y la ocupación de gran parte del continente europeo por las fuerzas aliadas, se plantea la necesidad del restablecimiento del Régimen Democrático como premisa imprescindible de una paz duradera. En Italia y Francia existe desde finales de la Guerra, comités de deliberación que se constituyen en Gobiernos Provisionales, que convocan elecciones constituyentes en Francia en Noviembre de 1945 y en Italia en Junio de 1946. En Alemania este mismo año (1946), comienzan a celebrarse elecciones territoriales en los Länder que anteceden a las elecciones legislativas que en 1949 tienen lugar los territorios ocupados por Francia, Gran Bretaña y Estados Unidos, que conformarán un nuevo Estado: la República Federal Alemana.

Los textos constitucionales se elaboran en los grandes estados del continente, dentro de estas coordenadas históricas. Y responden a unas características comunes:

- En primer lugar, la opción por un modelo político parlamentarista y no presidencialista para evitar concentraciones de poder que puedan desembocar en regímenes autoritarios.
- En segundo lugar, la adopción de un modelo constitucional híbrido que junto a los planteamientos más clásicos, el Estado Liberal contempla, bien la intervención del Estado en la economía con el objeto de distribuir la riqueza y de favorecer la existencia de servicios públicos básicos, como la sanidad, la educación, potentes y de carácter universal.
- En tercer lugar, se adoptan sistemas electorales, de carácter proporcional que pretenden propiciar la representatividad del cuerpo social y electoral.
- En cuarto lugar, se desarrolla un concepto amplio de derechos y libertades, que incluye también los llamados derechos sociales.
- En quinto lugar, se opta por un modelo de Estado descentralizado en donde se aplica el principio subsidiaridad y se apuesta por la proximidad de los poderes públicos al ciudadano.
- Y finalmente, en sexto lugar, los estados que nacen bajo estas premisas lideran también un proceso de construcción política supranacional, en el que no vacilan en ceder porciones muy significativas de soberanía, para facilitar la gestación de un nuevo marco pacífico de relaciones internacionales.

1.LA CONSTITUCIÓN FRANCESA REPUBLICANA DE 1946

El primero de los textos que responde a estos parámetros es la Constitución Francesa de 1946, que constituye la llamada IV República.

Tras la conclusión de la II Guerra Mundial, Francia no sólo se enfrenta a su reconstrucción material, sino también a la existencia de un régimen colaboracionista, el de Vichy que ha originado una profunda fractura política y social.

Además entre las fuerzas políticas democráticas existe una gran disparidad en cuanto a la propuesta constitucional que habla de reestablecer la Francia democrática. El primero de los partidos franceses, es el partido comunista que pretende la creación de un Estado socialista; la segunda de las fuerzas es el Gaullismo, que defiende el liberalismo y pretende el establecimiento de una democracia presidencialista, que habrá de liderar De Gaulle; y la llamada tercera fuerza que agrupa a democristianos, socialistas y radicales, propugna el retorno a la Francia parlamentarista de la III República.

Para sorpresa general, en las primeras elecciones celebradas después de la Guerra en Noviembre de 1945, los democristianos del MRP obtienen el mismo respaldo que los comunistas, y en las siguientes elecciones del 2 de Junio 1946 se imponen.

En estas condiciones triunfa el modelo constitucional, de la llamada Tercera Fuerza, que caracteriza por:

- En primer lugar, por la conversión de Francia en una república presidencialista, en donde tiene unas facultades meramente representativas.
- En segundo lugar, el desarrollo de la llamada constitución social y por consiguiente del intervencionismo público en la vida pública.
- En tercer lugar, el desarrollo de los derechos y libertades fundamentales, incorporándose en el texto constitucional una serie de derechos que sigue el modelo de la declaración de 1789 y que ahora se amplía.
- Y finalmente, en cuarto lugar, la posibilidad de que los territorios coloniales puedan acceder al autogobierno político e incluso a la independencia dentro de un comunidad francófona de naciones.

Este proyecto constitucional es sometido a referéndum y el resultado depara: un tercio de abstenciones, un tercio de votos negativos y un tercio de votos favorables. El régimen de la IV República nace muy desequilibrado y los conflictos coloniales desembocan en 1958, en su desmoronamiento y en la llegada a la presidencia de Charles De Gaulle. De Gaulle impulsa la redacción de un nuevo texto constitucional, el de 1958, todavía vigente, que persigue el establecimiento de un sistema presidencialista y parlamentarista al mismo tiempo:

En primer lugar, deberá ser una constitución breve (tiene a penas 90 artículos),siguiendo el modelo de la constitución estadounidense , de manera que puede ser conocida por los ciudadanos .

En segundo lugar, se opta por una forma republicana presidencialista, el presidente es nombrado para un mandato de siete años, renovable una sola vez por sufragio universal directo. Nombra al primer ministro y al mismo tiempo tiene la facultad de disolver las cámaras, y es el responsable supremo de la administración estatal de las fuerzas armadas.

Pero en tercer lugar, al mismo tiempo existe un poder ejecutivo, responsable ante el parlamento, en donde radica la iniciativa legislativa.

Finalmente, y en cuarto lugar, se opta por un modelo de Estado centralista en su visión más clásica.

Es una constitución a la medida de De Gaulle, que cuando éste deja su presidencia, se plantea un problema básico y es: qué sucede cuando el presidente y el primer ministro no pertenecen al mismo partido. Este problema, llamado de la cohabitación, se ha resuelto recientemente a favor al principio parlamentarista, tras la reducción del mandato presidencial, de siete a cinco años. Pero continua siendo un lastre técnico y político objetivo del sistema constitucional francés.

2.CONSTITUCIÓN ALEMANA DE 1948

Uno de los textos constitucionales de posguerra es la Constitución Italiana de 1948.La estructura política italiana era muy similar a la francesa, aunque la hegemonía democristiana era más patente. Pero contrariamente a lo sucedido en Francia, el partido constitucional italiano y las fuerzas laicas del centro–izquierda participaron en el consenso constitucional, e incluso los comunistas apoyaron los acuerdos de Letrán con la Santa Sede.

De esta forma la constitución italiana ha permanecido vigente hasta la actualidad. Italia había resuelto en referéndum, el 2 de Junio de 1946, su forma de gobierno a favor a la República. Y por lo tanto , la constitución pretende consolidar la nueva legalidad republicana y al mismo tiempo, conjurar cualquier posibilidad desde el brote del fascismo. Sus características, son:

–Italia se convierte en una República Parlamentarista, que se dota con un sistema bicameral, con una Cámara de los Diputados y un Senado. Lo original es que ambas cámaras poseen iniciativa legislativa y de veto mutuo. Con ello se pretende un sistema de filtros muy exigente a la hora de adoptar decisiones del Gobierno y un Sistema que demanda siempre un amplísimo consenso de las fuerzas políticas.

–Por eso se adopta un sistema electoral proporcional, pero que garantiza la absoluta representatividad del cuerpo político, pero al mismo tiempo impide la obtención de mayorías absolutas. El constituyente sacrifica estabilidad política pero pretende ganar diálogo y consenso.

–La presidencia es una magistratura meramente representativa , designada por un colegio de grandes electores, integrado por los diputados, los senadores y 58 representantes de las regiones. Además necesita una mayoría de dos tercios, es decir, de nuevo control sobre la jefatura del Estado y exigencia de la mayoría cualificada.

–Modelo de estado regional profundamente descentralizado, que resuelve así las tendencias separatistas del final de la II Guerra Mundial.

–Finalmente, se crea un consejo responsable de velar por el control constitucional de las leyes, integrado por 15 magistrados elegidos para un mandato no renovable de 12 años por tercios, por las cámaras, por el gobierno y las magistraturas.

3.LA LEY FUNDAMENTAL DE BONN DE 1949

Es el último de los textos constitucionales de posguerra, Ley Fundamental y no Constitución, porque al estar Alemania dividida, los constituyentes creen que no puede adoptar otra denominación.

El modelo constitucional es muy similar al italiano, cuenta también con el consenso cristianodemócrata , liberales y socialdemócratas, y se caracteriza por:

En primer lugar, establecimiento de una república parlamentarista sustentada en dos cámaras: el Bundestag o Cámara Baja, elegida con criterios proporcionales ; y el Bundesrat o Cámara Alta, elegida con criterios territoriales. El ejecutivo responsable ante el Bundestag en términos políticos, y en el Bundesrat cuando se debaten leyes de alcance territorial.

En segundo lugar, la jefatura del Estado se atribuye a la presidencia republicana designada por un colegio de grandes electores.

En tercer lugar, el desarrollo de derecho y libertades fundamentales y de la constitución social, de hecho Alemania Federal bajo el impulso del Canciller Adenauer y bajo la mirada del ministro de finanzas, Erhard, crea la llamada Economía Social de Mercado (ESM).La recuperación de la tradición federal alemana con la creación de una república muy descentralizada, en donde los Länder , son un sujeto político protagonista , sus presidentes tienen rasgos de ministro y forman parte del Bundesrat.

En cuarto lugar, adaptación de un sistema elegido por sufragio universal, que pretende la representatividad del cuerpo político, pero que expulsa en primer lugar a las fuerzas que obtienen menos del 5% de los votos, y en segundo lugar, a las fuentes que son totalmente contrarias al sistema; lo que conduce a la ilegalización del nazismo y del comunismo.

El objetivo es garantizar la consolidación de un sistema partidario y estable. El conjunto del texto constitucional pretende evitar reproducir los errores de la Alemania de Weimar , mediante la distribución política y territorial del poder, la potenciación de los órganos colegiados, la disminución de las atribuciones de la jefatura del Estado y la consolidación de un sistema del gobierno sólido y viable. Esta constitución es la

más longeva de la historia de Alemania.

29